

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023**

VII-DIRTEPOL- LIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

**BASES INTEGRADAS**



### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS  
INSTALACIONES DE LAS COMISARÍAS PNP DE CRUZ BLANCA, HUAURA Y DIVPOL  
HUARAL DE LA REGPOL LIMA, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE 009  
VII DIIRTEPOL LIMA"

**2023**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : VII DIRTEPOL LIMA.  
RUC N° : 20383430250  
Domicilio legal : Av. España N° 450 Cercado de Lima.  
Teléfono: : 01 3633654.  
Correo electrónico: : [procesos7dirtepol\\_lima@yahoo.com](mailto:procesos7dirtepol_lima@yahoo.com),  
[ejeconregpollima@gmail.com](mailto:ejeconregpollima@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA.

ÍTEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, CISTERNA, ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO – REGPOL - LIMA
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO – REGPOL – LIMA
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE DORMITORIO Y SERVICIOS HIGIENICOS, CISTERNA, INSTALACIONES ELECTRICAS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA DIVPOL HUARAL – REGPOL - LIMA

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA el 23 de febrero del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No es posible la distribución de la buena pro.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en los siguientes plazos, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:

ÍTEM	DESCRIPCION	PLAZO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, CISTERNA, ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO – REGPOL - LIMA	Cincuenta (50) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO – REGPOL – LIMA	Treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE DORMITORIO Y SERVICIOS HIGIENICOS, CISTERNA, INSTALACIONES ELECTRICAS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA DIVPOL HUARAL – REGPOL - LIMA	Cincuenta (50) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de Quince con 00/100 soles (S/. 15.00) en la Caja de la Entidad (Unidad de Economía de la Región Policial Lima), sito en la Av. España Nro. 450 Cercado de Lima – Lima.

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N° 250- 2020-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF, y por Decreto Supremo N°308-2022-EF.
- Decreto Legislativo N° 1401 - Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N.º 972-2020-MINSA y sus modificatorias – Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
  - b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
  - c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
  - d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
  - e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
  - f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
  - g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup>. (Anexo N° 12).
  - h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
  - i) Estructura de costos<sup>8</sup>.
  - j) Copia simple del título profesional a nombre de la nación del personal clave propuesto.
  - k) Copia simple del título técnico a nombre de la nación del personal clave propuesto.
  - l) Plan de Trabajo detallado y refrendado por el representante legal y por el responsable Técnico del servicio (personal clave) – propuesto por el contratista.
- ✓ El plan de trabajo debe contener la siguiente información:
- Metas y objetivos a alcanzar, inicio y final del servicio.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
  - Responsable técnico y/o personal clave para el servicio.
  - Cronograma de actividades.
  - Número de trabajadores que se utilizarán durante la ejecución.
  - Plan de respuesta para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19 en la ejecución del servicio.
- m) Declaración Jurada simple, donde se consigne el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante DS N.º 005-2012-TR, en lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente por la prevención del medio ambiente, en el entorno de las faenas diarias.
- n) Declaración jurada simple, comprometiéndose que a inicio del servicio presentará en mesa de Partes de la Entidad el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente:
- i) nombres y apellidos completos,
  - ii) tipo y número de documento de identidad,
  - iii) además el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR).
- o) Declaración jurada simple mencionando la relación de los productos a utilizar para la ejecución del servicio; siendo que, para cada uno de los suministros consignados en las partidas, deberá detallar las marcas y modelos que cumplan las especificaciones referidas en los términos de referencia, la misma que será validada por el área técnica.
- p) Constancia del plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19, registrado en el sistema para COVID 19-SICOVID 19, de corresponder

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual*

*ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, sito en la Av. España 450 Cercado de Lima – Lima, en el horario de 08:00 hasta las 16:30 horas, de lunes a viernes.

## **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico del Inspector de la Región Policial Lima designado para tal fin, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- Acta de conformidad suscrita por el área usuaria, el contratista y su personal Clave como responsable técnico.
- Paneaux fotográfico de la ejecución del servicio antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo, reverso deberá estar refrendado por el área usuaria y el personal clave propuesto por el contratista.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, sito en la Av. España N° 450 - Cercado de Lima, en el horario de 08:00 horas hasta las 16:30 horas de lunes a viernes.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

##### ITEM 1

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, CISTERNA, ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO – REGPOL - LIMA."**

##### 1. **ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

LA COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO – REGPOL - LIMA – en coordinación con el Área de Infraestructura de la Unidad de Administración/Región Policial Lima, dependientes de la (UNIDAD EJECUTORA N° 009 – VII – DIRTEPOL – LIMA).

##### 2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, CISTERNA, ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO – REGPOL- LIMA."

##### 3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La Región Lima tiene como misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de leyes y la seguridad y patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia, en todo el Departamento de Lima.

En ese sentido, para cumplir con dichas actividades, se necesita optimizar el funcionamiento de la infraestructura de la COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO – REGPOL-LIMA, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, elevar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones en mejora de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial, en el cumplimiento de sus funciones asignadas, garantizando un eficiente servicio a favor de la ciudadanía.

##### 4. **ANTECEDENTES:**

4.1 Con HT N° 20220282341 del 14ABR2022, el MAYOR PNP COMISARIO CRUZ BLANCA - DIVPOL - HUACHO - REGPOL-LIMA, solicitó la presencia de Ing. Civil, para el levantamiento de información de sus necesidades en materia de infraestructura.

4.2 Con decreto N° 0222 - 2022-REGPOL-LIMA/UNIADM – AI - SEC. de fecha 18ABR2022, se designa al suscrito para que en cumplimiento de sus funciones efectuó el diagnóstico y/o el levantamiento de información sobre las necesidades en materia de infraestructura.

##### 5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

## 5.1 OBJETIVO GENERAL.

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con amplia experiencia que brinde el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, CISTERNA, ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO – REGPOL- LIMA".

## 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO.

- Mejorar las condiciones de presentación, funcionamiento y conservación de la Infraestructura de la COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO – REGPOL-LIMA.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial que presta servicio de la COMISARIA PNP CRUZ BLANCA DIVPOL HUACHO - REGPOL- LIMA.
- Dotar de una infraestructura adecuada para las áreas comunes de la COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO - REGPOL-LIMA.

## 6. UBICACIÓN DEL SERVICIO:

Departamento : LIMA  
 Provincia : HUAURA  
 Distrito : HUALMAY  
 Dirección : AV. PANAMERICA NORTE N° 585 - 705

## 7. LAS ACTIVIDADES REFERENCIALES CONSIDERAN LO SIGUIENTE:

COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - HUACHO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	MET.
1.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	TRASLADO DE EQUIPOS Y MATERIAL	GLB	1.00
2.00	<b>SS HH AUDITORIO UBIC: PRIMER PISO</b>		
2.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
2.01.01	DESMONTAJE DE INODORO	UND	2.00
2.01.02	DESMONTAJE DE LAVATORIO	UND	1.00
2.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
2.02.01	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE INODORO INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERILLA - ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA- MINI VALVULA.	UND	2.00
2.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA Y ASIENTO DE INODORO	UND	2.00
2.02.03	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LAVATORIO INCLUYE: TUBO DE ABASTO, TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	1.00
2.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
2.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR DE DUCHA, PLASTICO CROMADO, BRAZO DE METAL.	UND	2.00
2.02.06	HABILITACION DE AGUA DESDE EL TANQUE ELEVADO HASTA EL SS HH, INCLUYE: TUBERIA - ABRAZADERA - LLAVE DE PASOS - CORTE - RESANE. MEDIDA: 30 ML. APROX.	GLB	1.00
2.03	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
2.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR DOBLES	UND	1.00
2.04	<b><u>OTROS</u></b>		
2.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

<b>3.00</b>	<b>SS HH VISITA VARONES UBIC: PRIMER PISO</b>		
3.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
3.01.01	DESMONTAJE DE INODORO	UND	1.00
3.01.02	DESMONTAJE DE LAVATORIO	UND	1.00
3.01.03	DESMONTAJE DE URINARIO	UND	1.00
3.01.04	RETIRO DE PUERTA	UND	1.00
3.01.05	RETIRO DE CERAMICA EN MURO DE URINARIO, LAVATORIO E INODORO POR ATORO DE AGUA. ALTURA: 1.20 M. APROX.	M2	3.50
3.01.06	RETIRO DE TUBERIA DE AGUA EN MURO	GLB	1.00
3.01.07	DESATORO DE LA RED DE DESAGUE EN URINARIO INCLUYE: CORTE DE PISO - TUBERIA Y REPOSICION Y RESANE CON TUBERIA Y CERAMICA SIMILAR.	GLB	1.00
3.01.08	LIMPIEZA, CORTE DE MURO PARA INSTALAR CERAMICA.	M2	3.50
3.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
3.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC.TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"	PTO	3.00
3.02.02	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE INODORO INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERILLA - ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA- MINI VALVULA.	UND	1.00
3.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA Y ASIENTO DE INODORO	UND	1.00
3.02.04	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LAVATORIO INCLUYE: TUBO DE ABASTO, TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	1.00
3.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
3.02.06	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE URINARIO INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00
3.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE PULSADOR PARA URINARIO, PLATEADO - BRONCE.	UND	1.00
3.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO), CON UNION UNIVERSAL	UND	1.00
3.02.09	HABILITACION DE AGUA DESDE EL TANQUE ELEVADO HASTA EL SS HH, INCLUYE: TUBERIA - ABRAZADERA - LLAVE DE PASOS - CORTE - RESANE. DEJAR PASE PARA EL OTRO SS HH.	GLB	1.00
3.03	<b><u>CERAMICA</u></b>		
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN MURO INCLUYE: FRAGUADO	M2	3.50
3.04	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
3.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE.	UND	1.00
3.05	<b><u>PUERTA</u></b>		
3.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY E=40MM , DE MEDIDA: 0.67 X 1.97 M. APROX.INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - ACABADO AMBOS LADO EN BARNIZ	UND	1.00
3.06	<b><u>QTROS</u></b>		
3.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
<b>4.00</b>	<b>SS HH VISITA MUJERES UBIC: PRIMER PISO</b>		
4.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
4.01.01	DESMONTAJE DE INODORO	UND	1.00
4.01.02	DESMONTAJE DE LAVATORIO	UND	1.00
4.01.03	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	1.00
4.01.04	RETIRO DE CERAMICA EN MURO DE LAVATORIO Y INODORO POR ATORO DE AGUA. ALTURA: 1.20 M. APROX.	M2	3.50
4.01.05	RETIRO DE TUBERIA DE AGUA EN MURO	GLB	1.00
4.01.06	LIMPIEZA, CORTE DE MURO PARA INSTALAR CERAMICA.	M2	3.50
4.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
4.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC.TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"	PTO	2.00
4.03.02	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE INODORO INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERILLA - ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA- MINI VALVULA.	UND	1.00
4.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA Y ASIENTO DE INODORO	UND	1.00
4.03.04	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LAVATORIO INCLUYE: TUBO DE ABASTO, TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	1.00
4.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

4.04	<b><u>CERAMICA</u></b>		
4.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN MURO INCLUYE: FRAGUADO	M2	3.50
4.05	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
4.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE.	UND	1.00
4.06	<b><u>PUERTA</u></b>		
4.06.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PUERTA, MEDIDA: 0.68 X 1.98 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ.	UND	1.00
4.07	<b><u>OTROS</u></b>		
4.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
5.00	<b><u>SS HH SUB-OFICIAL VARONES UBIC: PRIMER PISO (PATIO FORMACION COSTADO)</u></b>		
5.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
5.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	2.00
5.01.02	RETIRO DE INODORO	UND	3.00
5.01.03	DESMONTAJE DE LAVATORIO	UND	3.00
5.01.04	DESMONTAJE DE URINARIO	UND	3.00
5.01.05	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	1.00
5.01.06	DESMONTAJE DE PUERTA DE INODORO	UND	3.00
5.01.07	DESATORO DE LA RED DE DESAGUE EN URINARIO INCLUYE: CORTE DE PISO - RESANE	GLB	1.00
5.01.08	RETIRO DE CERAMICA EN MURO DE LAVATORIO - INODORO -DUCHAS - URINARIO.	M2	15.00
5.01.09	RETIRO DE TUBERIA DE AGUA POR ATORO	GLB	1.00
5.01.10	RETIRO DE LLAVE DE PASO	UND	1.00
5.01.11	LIMPIEZA, CORTE DE MURO PARA INSTALAR CERAMICA.	M2	15.00
5.01.12	CORTE DE MURO PARA INSTALAR TUBERIA DE AGUA, INCLUYE: RESANE	ML	12.00
5.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
5.02.01	HABILITACION TUBERIA DE AGUA DESDE EL TANQUE HASTA SS HH, INCLUYE: VALVULA CHECK - LLAVE DE PASO (BRONCE CROMADO)	GLB	1.00
5.02.02	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC.TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"	PTO	11.00
5.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE LOZA VITRIFICADA, INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERA - ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO - MINI VALVULA.	UND	3.00
5.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE DUCHA MACIZO CROMADO	UND	2.00
5.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR DE DUCHA, PLASTICO CROMADO, BRAZO DE METAL.	UND	2.00
5.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERA DE LOSA VITRIFICADA EMPOTRADO EN MURO.	UND	2.00
5.02.07	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE URINARIO INCLUYE ACCESORIOS	UND	3.00
5.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE PULSADOR PARA URINARIO, PLATEADO - BRONCE.	UND	3.00
5.02.09	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LAVATORIO INCLUYE: TUBO DE ABASTO, TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	3.00
5.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	3.00
5.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO) CON UNION UNIVERSAL. (PARA CORTE EN LAVATORIO - CORTE DE DUCHA - CORTE PARA GENERAL)	UND	3.00
5.03	<b><u>CERAMICA</u></b>		
5.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN MURO INCLUYE: FRAGUADO	M2	15.00
5.04	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
5.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24 W.	UND	2.00
5.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
5.05	<b><u>PUERTA</u></b>		

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

5.05.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PUERTA, MEDIDA: 0.89 X 2.02 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ.	UND	1.00
5.05.02	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PUERTA DE INODORO MEDIDA: 1.48 M. ALTURA APROX. INCLUYE: BISAGRAS - CERROJO INTERNO - MANIJA - AMBOS LADOS, PINTADO.	UND	3.00
5.06	<b><u>MAMPARA</u></b>		
5.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION MAMPARA VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM. INCLUYE: HERRERIA - PIEZAS METALICAS - MANIJA INTERNA Y EXTERNA - REFORZADO EN LA PARTE CENTRAL - ACCESORIOS.	M2	2.55
5.07	<b><u>ESPEJO</u></b>		
5.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	3.00
<b>6.00</b>	<b>DORMITORIO MAYOR UBIC: PRIMER PISO</b>		
6.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
6.01.01	RETIRO DE TARRAJEO DE CIELO RASO (CAJONEADO)	M2	6.00
6.02	<b><u>ALBAÑILERIA</u></b>		
6.02.01	TARRAJEO DE CIELO RASO CON MEZ:CA 1:5 CON CINTAS E=1.5 CM.	M2	6.00
<b>7.00</b>	<b>FACHADA -INGRESO - PASADIZO UBIC: PRIMER PISO</b>		
7.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
7.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	19.00
7.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
7.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 48W. DE MEDIDA 0.60 X 0.60 M. APROX.	UND	10.00
7.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 0.30 M. X 1.20 M. APROX. 48 W. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	2.00
7.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24 W. EN VOLADIZO.	UND	7.00
7.03	<b><u>OTROS</u></b>		
7.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRA DORADA DE ALUMINIO Y CON MADERA MDF DE 0.20 X 0.30 M. APROX.	UND	22.00
7.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUDO CON ESTRUCTURA PDF, ACABADO DE ALUMINIO DORADO DE MEDIDA: 0.70 X 0.90 M. APROX. POLICIA NACIONAL DEL PERU.	UND	1.00
7.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUDO CON ESTRUCTURA PDF, ACABADO DE ALUMINIO DORADO DE MEDIDA: 0.70 X 0.90 M. APROX. REGION POLICIAL LIMA	UND	1.00
7.04	<b><u>PORTON DE FIERRO</u></b>		
7.04.01	MANTENIMIENTO DE PORTON DE FIERRO DE MEDIDA: 3.97 X 2.40 M. APROX. INCLUYE: - LIJADO -PINTADO BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	UND	1.00
<b>8.00</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO UBIC: PRIMER PISO</b>		
8.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
8.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO PARA OFICINAS Y SS HH.	M2	80.00
8.01.02	REFINE, NIVEL Y COMPACT/TERRENO NORMAL/CON PISON MANUAL	M2	80.00
8.01.03	HABILITACION DE SISTEMA ELECTRICOS , INCLUYE: ACCESORIOS	GLB	1.00
8.02	<b><u>ALBAÑILERIA</u></b>		
8.02.01	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 C:H	M2	80.00
8.02.02	CONTRAPISO E=40MM BASE 3 CM MEZC. 1:5, ACAB 1 CM. PASTA 1:2.	M2	80.00
8.03	<b><u>ESTRUCTURA METALICA</u></b>		
8.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE FIERRO DE SECCION 4" X 2" DE 3MM ESPESOR, PARA COLUMNAS (SOLDADO) BASE METALICA DE 5" X 5" EMPOTRADO AL PISO. INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	ML	52.30
8.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE FIERRO 4" X 2" DE 3 MM. ESPESOR, PARA VIGA (SOLDADO). INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	ML	62.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

8.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE FIERRO PARA VIGUETA (SOLDADO) SECCION DE 3"x 2" DE 3MM ESPESOR, INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	ML	30.00
8.04	<b><u>CERAMICA</u></b>		
8.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN PISO Y MURO, Y PARTE EXTERNA COMO PROTECTOR PARA LA HUMEDAD, (EN PISO ANTIDESLIZANTE), INCLUYE: FRAGUADO	M2	80.00
8.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALOS H= 0.10 M. APROX. INCLUYE: FRAGUADO.	ML	36.00
8.05	<b><u>MURO</u></b>		
8.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DRYWALL, INCLUYE ANGULO, PARANTES, RIELES Y PLANCHA DE 1/2".RA DORMITORIO, COLUMNA CENTRAL 1.00 M. Y SS HH.	M2	99.00
8.06	<b><u>TECHO</u></b>		
8.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZIN DE 0.4 MM RESISTENTE A LA CORROSION, INCLUYE: KITT DE ACCESORIOS.	M2	80.00
8.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL DE 3/8" , INCLUYE: ESTRUCTURA ACOPLADO EN TECHO - CINTA, MASILLADO - PINTADO.	M2	60.00
8.07	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
8.07.01	SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12 , CAJAS PESADA	PTO	8.00
8.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 48W. DE MEDIDA 0.60 X 0.60 M. APROX. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	8.00
8.07.03	SALIDA P/INTERRUPTOR CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12.	PTO	2.00
8.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR DOBLE	UND	1.00
8.07.05	SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12. (DOS SALIDA PARA VENTILADOR A UNA ALTURA DE 2.00 M. APROX.	PTO	8.00
8.07.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	8.00
8.07.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR EMPOTRADO EN MURO POTENCIA 50 W- SISTEMA ORBITAL-VELOCIDAD - (3 ASPAS DE ALUMINIO).	UND	2.00
8.07.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB-TABLERO PVC CON TRES LLAVES TERMICA DE 20 AMP. INCLUYE LEYENDA. PARA DORMITORIO Y SS HH.	GLB	1.00
8.08	<b><u>PUERTA - VENTANA</u></b>		
8.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY E=40MM, CON MARCO DE MADERA MEDIDA: 1.20 X 2.10 M. APROX. (DOS HOJAS) INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA DOS GOLPES - ACABADO EN AMBOS LADOS DE BARNIZ.	UND	1.00
8.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO 5.5 MM. PARA DORMITORIO, SS HH. INCLUYE: ACCESORIOS.	M2	7.20
9.00	<b><u>CISTERNA - TANQUE PVC ELEVADO</u></b>		
9.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
9.01.01	DEMOLICION DE CISTERNA EXISTENTE	GLB	1.00
9.01.02	RETIRO DE MOTOR Y ACCESORIOS	UND	1.00
9.01.03	RETIRO DE TANQUE	UND	2.00
9.01.04	EXCAVACION P/CIMIENTOS MATERIAL SUELO DE MEDIDA: 4.00 M. LARGO X 2.5 M. ANCHO X 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. APROX. - COMPACTACION CON MAQUINA	M3	15.00
9.01.05	DESMONTAJE DE TANQUE PVC	UND	2.00
9.01.06	CONEXION DE AGUA PARA NUEVA CISTERNA Y CONECTAR CON LA RED PARA HABILITAR CON LOS TANQUES, INCLUYE: TUBERIA - ACCESORIOS - CORTE - RESANE.	GLB	1.00
9.02	<b><u>FIERRO</u></b>		
9.02.01	ACERO FY=4,200KG/CM2 (DOBLE ENMALLADO, PARRILLA, @ 0.20 M. APROX.)	KG	1,108.00
9.03	<b><u>ENCOFRADO</u></b>		

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

9.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CISTERNA Y 0.10 M. APROX. DE ALTURA PARA TAPA ASI EVITAR EL AGUA DE PISO.	M2	46.00
9.04	<b><u>CONCRETO</u></b>		
9.04.01	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 CON IMPERMEABILIZANTES, INCLUYE: SOLADO DE 0.10 M. - PISO, TECHO Y MURO DE 0.20 M. ESPESOR APROX.	M3	9.50
9.05	<b><u>ALBAÑILERIA</u></b>		
9.05.01	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C:A 1:4, E=1.5 CM. CON ADITIVO PARA LA HUMEDAD	M2	48.00
9.05.02	ACONDICIONAMIENTO DE CABINA PARA MOTOR DE CISTERNA DE MEDIDA: 0.60 X 0.60 X 0.70 M. ALTURA. INCLUYE. LADRILLO PANDERETA - LOSA - TARRAJEO - PUERTA (REJAS) CANDADO - BASE DE CONCRETO PARA EVITAR LA HUMEDAD.	GLB	1.00
9.06	<b><u>CERAMICA</u></b>		
9.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN PISO Y MURO ( PISO ANTIDESLIZANTE ) INCLUYE: FRAGUADO	M2	45.00
9.07	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
9.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CISTERNA Y TANQUES PVC ELEVADOS, INCLUYE: BOYAS - VALVULAS CHECK - LLAVES DE PASOS - UNIONES UNIVERSALES - TUBERIAS - AUTOMATICA- TUBO DE NIVEL - ACCESORIOS -OPERATIVO	GLB	1.00
9.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA DE 1,100 LITROS DE 4 CAPAS MAYOR RESISTENCIA, CAPA ANTIMICROBIANA QUE EVITA LA ADHERENCIA DE CUALQUIER TIPO DE SUCIEDAD DE MATERIAL POLIETILENO.	UND	2.00
9.08	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
9.08.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	2.00
9.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	1.00
9.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE 1.5 HP , CUERPO DE HIERRO FUNDIDO, IMPULSOR DE LATON CON PROTECTOR TERMICO INCORPORADO, EJE ROTOR MONTADO, ALCANCE MINIMO 18 M - ALCANCE MAX 40 M CAUDAL 160 L/MIN.	UND	1.00
9.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
9.09	<b><u>ESTRUCTURA METALICA</u></b>		
9.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CON PLANCHA ESTRIADA Y ANGULO DE 1 1/2" PARA CISTERNA INCLUYE: MANIJA - DEFOGUE - LIJADO - BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. DE MEDIDA: 0.75 X 0.75 M. APROX.	UND	1.00
10.00	<b>SS HH FAMILIA UBIC: PRIMER PISO</b>		
10.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
10.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
10.01.02	RETIRO DE INODORO	UND	1.00
10.01.03	RETIRO DE LAVATORIO	UND	1.00
10.01.04	RETIRO DE CERAMICA EN PISO Y MURO	M2	12.00
10.01.05	RETIRO DE TUBERIA DESAGUE Y AGUA POR ATORO PARA NUEVA RED	GLB	1.00
10.01.06	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	1.00
10.01.07	LIMPIEZA, CORTE EN MURO PARA INSTALAR CERAMICA	M2	11.00
10.02	<b><u>ALBAÑILERIA</u></b>		
10.02.01	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 C:H	M2	1.50
10.02.02	CONTRAPISO E=40MM BASE 3 CM MEZC. 1:5, ACAB 1 CM. PASTA 1:2	M2	1.50
10.03	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
10.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 4"	PTO	1.00
10.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 3" (UNO DUCHA - UNO SUMIDERO)	PTO	2.00
10.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 2"	PTO	1.00
10.03.04	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 2" (VENTILACION), INCLUYE: CORTE Y RESANE.	PTO	1.00
10.03.05	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC.TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"	PTO	3.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

10.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTON. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VALVULA.	UND	1.00
10.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO PEDESTAL INCLUYE: TUBO DE ABASTO - TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	1.00
10.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
10.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE DUCHA MACIZO CROMADO	UND	1.00
10.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR DE DUCHA, PLASTICO CROMADO, BRAZO DE METAL.	UND	1.00
10.03.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERA DE LOSA VITRIFICADA EMPOTRADO EN MURO.	UND	1.00
10.04	<b><u>CERAMICA</u></b>		
10.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN PISO Y MURO ( PISO ANTIDESLIZANTE ) INCLUYE: FRAGUADO	M2	14.00
10.05	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
10.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24 W.	UND	1.00
10.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
10.06	<b><u>MAMPARA</u></b>		
10.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION MAMPARA VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM. INCLUYE: HERRERIA - PIEZAS METALICAS - MANIJA INTERNA Y EXTERNA - REFORZADO EN LA PARTE CENTRAL - ACCESORIOS.	M2	1.70
10.07	<b><u>PUERTA</u></b>		
10.07.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PUERTA, MEDIDA: 0.70 X 2.03 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ.	UND	1.00
10.08	<b><u>PERFILES</u></b>		
10.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL 12 MM DE ALUMINIO RESISTENTE	ML	1.95
11.00	<b><u>PINTURA</u></b>		
11.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
11.01	LIJADO, IMPRIMANTE, BASE EN MURO Y CIELO RASO	M2	345.00
11.02	<b><u>PINTADO</u></b>		
11.02.01	PINTADO DE REJAS DE INGRESO PRINCIPAL INCLUYE: LIJADO BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	ML	30.00
11.02.02	PINTADO DE MUROS, CIELO RASO CON PINTURA SATINADA, DOS MANOS. COORDINAR CON EL LOGISTICO	M2	1,250.00
12.00	<b><u>DESMONTES</u></b>		
12.01	ELIMINACION DE DESMONTES	GLB	1.00

## 8. CONSIDERACIONES GENERALES:

- 8.1** El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el **Plan de Trabajo** en el que se indicará las actividades a realizar sobre el servicio requerido, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad, considerando para ello, coherencia lógica entre la fecha de inicio y culminación del servicio, garantizando que la ejecución del mismo se realice dentro del plazo indicado, siendo que, dicho plan deberá estar refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.
- 8.2** El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar declaración jurada simple mencionando la **relación de los productos a utilizar** para la ejecución del servicio; siendo que, **PARA CADA UNO DE LOS SUMINISTROS CONSIGNADOS EN LAS PARTIDAS, deberá detallar las marcas y modelos** que cumplan las especificaciones referidas en los términos de referencia.

- 8.3** El Contratista, así como su personal técnico (personal clave) deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para el inicio de la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Cualquier incumplimiento a ellas será de cargo del Contratista ante una posible infracción impuesta por la Entidad correspondiente.
- 8.4** El Contratista está obligado a mantener la limpieza en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y el desmonte producto de los trabajos realizados a fin de que las áreas queden libres de escombros, residuos de desmonte, basura, etc. dentro de las 48 horas como máximo. Asimismo, el Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el servicio y mientras estén ausentes, además de medidas adicionales para evitar accidentes.
- 8.5** El Contratista proporcionará una (01) Póliza de Seguro para el inicio de la ejecución del servicio. NO podrá dar inicio a los trabajos de ejecución de campo hasta que entregue la póliza de seguro siguiente:
- 8.4.1.** A sus trabajadores (Seguro Complementario de Riesgos SCTR de salud y pensión).

El seguro deberá estar vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio en la unidad Policial a intervenir, que cubra cualquier daño, pérdida, lesión directa o indirecta a consecuencia de la ejecución del servicio que pudiera sobrevenir a los bienes o a terceros, durante el plazo de la prestación del servicio.

## 9. CRITERIOS AMBIENTALES ESPECIFICOS:

### TIPOLOGIA DEL IMPACTO.

- ✓ El servicio no deberá ocasionar el deterioro de la vegetación natural en sus alrededores o áreas aledañas.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta las siguientes directrices:

- a.** Deberá contar con un sistema adecuado para eliminar desechos y materiales peligrosos para la salud humana proveniente de los diversos establecimientos en cuestión.
- b.** El área donde se desarrollará el servicio, deberá ser tratada de tal modo que se elimine o se mitigue los focos infecciosos (relleno sanitario, lagunas de estabilización, plagas, etc.) y de zonas industriales o con altos niveles de contaminación (emisiones, ruido, etc.)

Con el fin de cumplir con las tipologías de impacto y las medidas de mitigación El CONTRATISTA evitará, durante el desarrollo del servicio, la generación de los siguientes impactos negativos, independientemente de las obligaciones que deriven de las especificaciones técnicas y demás normas y reglamentos nacionales:

- 1) Contaminación del suelo con aceites, grasas, combustibles, pinturas entre otro, en el lugar del desarrollo del servicio.
- 2) Contaminación del aire con cenizas, gases y material particulado.
- 3) Contaminación sonora en áreas urbanas y rurales por medio de equipos y maquinaria pesada de ser el caso.
- 4) Inestabilidad de los ataludes naturales o artificiales, por medio de excavaciones y cortes para cimentación, entre otros.
- 5) Acumulación desordenada de detritos y otros materiales oriundos de los trabajos en el lugar del desarrollo del servicio.

- 6) Contaminación de las áreas citadas por cualquier residuo temporal no debidamente dispuesto.
- 7) Generación de condiciones para la proliferación de vectores de enfermedades transmisibles, como mosquitos en agua estancada, roedores en depósitos de basura, etc.
- 8) Destrucción de la vegetación natural fuera del área de trabajo, por depósitos de materiales, acceso al lugar del desarrollo del servicio, entre otros.

Para ello se deberán adoptar las siguientes medidas:

- ✓ Prever cajas de recolección de basura, depósito y eliminación correcta de residuos orgánicos, tanto sólidos como líquidos.
- ✓ Limpiar, consolidar y proteger las superficies del lugar del desarrollo del servicio.
- ✓ Desmontar, demoler correctamente intervenciones y trabajos provisionales, sin dejar componentes que pueden constituir, en el futuro peligro o fuente de contaminación ambiental.

## 10. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el **PLAN DE TRABAJO** detallado y refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

El **Plan de Trabajo** debe contener la siguiente información:

- ✓ Metas y objetivos a alcanzar, inicio y final del servicio.
- ✓ Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- ✓ Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Número de trabajadores que se utilizarán durante la ejecución.
- ✓ Plan de respuesta para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19 en la ejecución del servicio.

Nota Importante:

Para el cambio del personal clave el contratista deberá entregar por mesa de partes de la Entidad la solicitud para la aprobación del nuevo personal clave propuesto según lo indicado en el numeral 15. A – A.1 – A.1.1. Requisitos de Calificación del personal clave con su debida acreditación. La Entidad notifica su decisión al contratista.

## 11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO:

La Entidad efectuará los controles correspondientes al servicio contratado con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, cuyas responsabilidades relativas al control, monitoreo, coordinación y el área responsable de la emisión del Informe Técnico y de la conformidad del servicio se detalla a continuación:

### 11.1. DEL CONTROL.

Estará a cargo del Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial, donde se desarrollará el presente servicio; así como el Inspector de la REGPOL LIMA, en conformidad a los Términos de Referencia.

### 11.2. DEL MONITOREO.

El monitoreo del servicio, estará a cargo de un profesional, seleccionado por el Área de Infraestructura, quien realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos

efectuados en la Dependencia Policial, a través de visitas inopinadas, cuyas funciones son las siguientes:

- ✓ Verificar el estricto cumplimiento de las características técnicas, plazos y condiciones del presente Término de Referencia.
- ✓ Asesoramiento para la mejor toma de decisiones en beneficio de la calidad de la ejecución del servicio, en función a las características técnicas del presente Término de Referencia.

Las visitas del monitoreo se materializarán en el cuaderno de ocurrencia de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento para la aplicación de los supuestos de penalidad, de ser el caso, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.

### 11.3. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR.

El contratista podrá coordinar sus actividades relativas a la ejecución contractual con el Inspector, Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial; así como con el Jefe de la Área de Infraestructura, Jefe del Área de Abastecimiento y/o Jefe de la sección de programación y adquisiciones.

### 11.4. PARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

- 11.4.1.1. El contratista comunicará la culminación del servicio mediante Carta a la Entidad Contratante por mesa de partes ubicado en la Av. España 450 – Lima, en horario de atención al cliente, hasta el último día del plazo de la ejecución del servicio o antes de la fecha de culminación de este.
- 11.4.1.2. Los responsables del área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística) encargados de la conformidad, teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura, deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias para suscribir el Acta de Conformidad en forma conjunta con el Representante Legal del contratista y su personal Clave como responsable técnico.
- 11.4.1.3. De existir observaciones, la Entidad comunicará al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, se le otorgará un plazo no menor de dos (02) días y no mayor de ocho (8) días calendarios para subsanarlos, conforme a lo establecido en el Artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. DS-168-2020-EF. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El contratista deberá notificar por mesa de partes de la Entidad como fecha máxima el último día del plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones.
- 11.4.1.4. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior. Para este caso el contratista deberá notificar por mesa de partes como fecha máxima, el último día del plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones adicionales.
- 11.4.1.5. Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones

ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso. Para este caso el Contratista deberá comunicar nuevamente la culminación del servicio.

- 11.4.1.6.** Las discrepancias en relación a la conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la conformidad, la negativa de esta o de vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.

## **11.5. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD.**

La Conformidad del servicio la otorgará el área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura. El Acta de Conformidad deberá ser refrendada en forma conjunta con el Representante Legal del contratista y su personal Clave como responsable técnico.

- a) La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la aceptación, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del DS-168-2020-EF.
- b) Si pese al plazo otorgado en el presente servicio, El Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad procederá de acuerdo al artículo 164° y 165° del Reglamento de Contrataciones del Estado.
- c) En consideración al objeto de la convocatoria, la conformidad se brindará por el servicio propiamente dicho, de encontrar incumplimientos del servicio se procederá a la aplicación de penalidades establecidas por Ley, así como la aplicación de otras penalidades detalladas en el presente Término de Referencia.

Asimismo, el contratista deberá adjuntar tomas fotográficas del antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo reverso deberá estar refrendado por el Área Usuaria y el personal Clave propuesto como responsable técnico.

## **12. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:**

### **12.1 SUB CONTRATACIÓN.**

No se podrá subcontratar el presente servicio.

### **12.2 ADELANTO.**

No aplica.

### **12.3 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.**

- a) Reglamento Nacional de Edificaciones.
- b) Norma G.050- Seguridad durante la construcción.
- c) **Plan de seguridad COVID 19 de acuerdo a las normas de seguridad MINSA.**

### **12.4 SEGUROS.**

El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 29783 – Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y su Reglamento para la atención del presente requerimiento.

En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que no cuenta con sus respectivos equipos de protección personal (EPP). **Al día siguiente de la notificación del contrato y/o la Orden de Servicio**, el Contratista debe presentar en mesa de Partes de la Entidad el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente: i) nombres y apellidos completos, ii) tipo y número de documento de identidad, iii) además el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR). El seguro debe estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.

#### 12.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será hasta **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 12.6 CUADERNO DE OCURRENCIAS.

En la fecha de inicio de la ejecución del presente servicio, el contratista entrega y abre el Cuaderno de Ocurrencia, el mismo que deberá encontrarse enumerado y firmado en todas sus páginas por el Inspector y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista, a fin de evitar su adulteración. El Inspector y el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Ocurrencia.

En el Cuaderno de Ocurrencia se anotarán las acciones relevantes y oportunidad de la ejecución de los trabajos, siendo que dichas ocurrencias deberán ser refrendadas por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

Dicho Cuaderno de Ocurrencia deberá estar a cargo y bajo custodia del contratista y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

El Inspector deberá tener acceso al Cuaderno de Ocurrencias sin ningún tipo de restricciones. En los casos de consultas anotadas sobre los alcances del servicio y oportunidad de ejecución de los trabajos, el Inspector lo hará de conocimiento de la Entidad para la adopción de las acciones correspondientes.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al Cuaderno de Ocurrencia al inspector, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1,000) del monto total del servicio por cada día de dicho impedimento.

Concluida la ejecución y recibido el servicio, el contratista entrega el cuaderno de ocurrencias el mismo que deberá ser refrendado por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista y por el Inspector designada por el Área de infraestructura, quedando en poder de la Entidad.

#### 12.7 RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD.

- ✓ La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- ✓ No se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados, correctamente uniformados y no cuenten con seguro contra accidentes de trabajo.
- ✓ La entidad deberá exigir al contratista contar con los lineamientos del protocolo de seguridad para el distanciamiento, prevención del contagio del COVID 19 de acuerdo al decreto MINSA.

## 12.8 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA.

- ✓ Las herramientas, equipos, materiales, insumos y equipos necesarios a emplear, deben ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la entidad, los cuales deben de estar operativos y ser custodiados por el contratista.
- ✓ El contratista deberá prever la protección de mobiliario, puertas, piso, equipos de iluminación y otros bienes de propiedad de la entidad, con plásticos u otros elementos que no cause daño y/o deterioro durante la ejecución del servicio.
- ✓ Deberá prever equipos de protección personal (EPP) a todos sus trabajadores.
- ✓ Será responsable por la calidad de los trabajos, pudiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio, en coordinación con la Sección de Infraestructura de la Entidad, quien verificará dichas pruebas.

## 12.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ **El contratista deberá cumplir con las normas, protocolos y lineamientos para la contingencia y la lucha contra el COVID 19.**
- ✓ El contratista es el único responsable del transporte de todos los materiales, equipos, herramientas e insumos necesarios para la óptima ejecución del servicio, desde el punto de vista de origen hasta las instalaciones de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio de mantenimiento correctivo. La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso del personal a los locales policiales donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento.
- ✓ En caso el contratista dañe algún elemento durante la jornada laboral o en el traslado de materiales a las instalaciones de los locales policiales comprometidos, éste deberá proceder a subsanar el daño causado en el plazo de un (01) día calendario, plazo que será contabilizado a partir de notificada la observación a través de medio electrónico.
- ✓ Todo el personal encargado de la ejecución del servicio deberá estar provistos con los EPP correspondientes.
- ✓ El contratista deberá de informar al área usuaria donde se está ejecutando el servicio, en el plazo de una (01) hora, de cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de los trabajos. La hora se cuenta desde que ocurrió el accidente.
- ✓ El contratista asumirá la responsabilidad total de cualquier accidente de trabajo que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio. Para tal efecto, todo su personal (maestro, operarios, oficiales y peones) deberán contar con su respectivo Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR), en consecuencia, la Entidad no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.
- ✓ El contratista deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores del personal PNP de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El contratista programará su Plan de Trabajo de forma tal que, el avance sea sistemático y se pueda lograr su culminación de forma ordenada, armónica y en el tiempo ofertado.
- ✓ El personal del contratista durante su permanencia en el inmueble estará sujeto a las normas internas de seguridad de la Unidad Policial donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El personal del contratista que realice trabajos estará obligado a usar cascos, botas de seguridad, guantes, chalecos, lentes, orejuelas y/o tapa oídos, andamios, cumpliendo con lo estipulado en la Norma G 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Norma NTP 400.033:1984 (revisada el 2012).
- ✓ Al finalizar el servicio, el contratista hará una limpieza general recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.

- ✓ La presente contratación estará sujeta a una fiscalización permanente del inspector designado por la Entidad, quien, ante alguna observación técnica, el contratista tendrá un plazo de subsanación de acuerdo a la normatividad vigente de la materia.

Para efectos de la notificación de la Entidad al contratista, se considerará válido la notificación efectuado al correo electrónico proporcionado por el contratista al momento de la presentación de documentos para la suscripción del contrato, siendo de responsabilidad del contratista, el continuo monitoreo y acceso a la cuenta proporcionada a fin de cumplir con los plazos señalados en dicho contrato.

- ✓ Tener desde el inicio y hasta el final de la contratación el SCTR y formatos de atención de presentarse alguna emergencia, lo cual será verificado por el inspector designado por el Área de Infraestructura.
- ✓ Cuando se compruebe que el personal del contratista realizó actos dolosos (hurtos) en perjuicio de la Unidad Policial comprometida, se procederá con las denuncias respectivas y el contratista deberá asumir el costo total del perjuicio ocasionado.

#### 12.10 INFORME DEL SERVICIO.

Con el fin de sustentar el servicio prestado, **el contratista deberá presentar un informe final organizado como expediente**, de tal forma que sustente técnica y objetivamente el servicio prestado, debiendo estar refrendado por el personal técnico propuesto (personal clave), asimismo deberá contener:

- a. Datos generales, antecedentes y descripción del servicio prestado.
- b. Conclusiones y recomendaciones.
- c. Original del Cuaderno de Ocurrencias.
- d. Panel fotográfico (antes, durante y después de la ejecución del servicio).

### 13 OTRAS CONSIDERACIONES:

#### 13.1 PENALIDADES.

De conformidad con el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obra: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días.
  - b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.
  - B.2) Para obras: F=0.15.

#### 13.2 OTRAS PENALIDADES.

En el mismo sentido de conformidad al artículo 163 del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se establece la aplicación de otras penalidades señaladas a continuación:

ÍTEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
1	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales o insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas.	Por ocurrencia	50% UIT
2	Por no contar con el SCTR vigente durante la prestación del servicio.	Por día	0,05% UIT
3	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con los EPP.	Por día	0,05% UIT
4	No presentar el Cuaderno de Ocurrencia a solicitud del Inspector o impedirle anotar las ocurrencias constatadas.	Por ocurrencia	Cinco por mil (5/1,000) del monto total

**NOTA: UIT = VIGENTE.**

- ❖ Además de aplicarse la penalidad, deberá rehacer los trabajos y cambiar el material no autorizado en su totalidad.
- ❖ Además, el personal que no tenga SCTR deberá retirarse inmediatamente de la zona de trabajo.

**13.3 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

La entidad podrá resolver el contrato (artículo 164° del RLCE) y de conformidad al artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El procedimiento para la resolución del contrato, regirá lo señalado en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**13.4 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO.**

El contratista debe garantizar la calidad ofrecida en el servicio, siendo responsable por las deficiencias constructivas (defectos de mano de obra, suministro de materiales e insumos utilizados, averías y fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los servicios y no son detectables al momento que se otorgó la conformidad y/o por los vicios ocultos, durante el plazo de ejecución contractual del contrato y hasta un (01) año después de otorgada la conformidad (de conformidad al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado).

**13.5 FORMA DE PAGO.**

El pago del servicio se efectuará en un (01) único pago, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe técnico del Inspector de la Región Policial Lima designado para tal fin, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.

- ✓ Acta de conformidad suscrita por el área usuaria, el contratista y su personal Clave como responsable técnico.
- ✓ Paneaux fotográfico de la ejecución del servicio antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo, reverso deberá estar refrendado por el área usuaria y el personal clave propuesto por el contratista.

### 13.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El presente servicio se contratará bajo el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**; es decir, el contratista tendrá bajo su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra calificada, materiales e insumos, equipos, herramientas y cualquier otro material que se requiera para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del presente servicio.

### 13.7 VICIOS OCULTOS.

Según lo dispuesto en el numeral 40.2 de artículo 40 del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "en los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

Una vez emitida la conformidad del servicio, según lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

## 14 CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La Conformidad del servicio la otorgará el área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura.

El Acta de Conformidad deberá ser refrendada en forma conjunta con el Representante Legal del contratista y su personal Clave como responsable técnico.

Asimismo, el contratista debe adjuntar tomas fotográficas, del antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo, reverso deberá estar refrendado por el área usuaria y el personal clave propuesto por el contratista.

## 15 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (vigente). Los requisitos de calificación propuestos son los siguientes:

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA.</b>
	<b>Requisitos:</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título Profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o Arquitecto<sup>10</sup>.</li> <li>2. Título Técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil y/o Técnico en edificaciones<sup>11</sup>.</li> </ol>
	<b>Acreditación:</b>
	El Título Profesional del Ingeniero Civil y el Título Técnico del Técnico en Construcción

<sup>10</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>11</sup> Absolución de consultas y observaciones.

	<p>Civil, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;"><b>Importante para la Entidad</b></p> <p style="text-align: center;"><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el Título Profesional del Ingeniero Civil y el Título Técnico del Técnico en Construcción Civil, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.</b>
	<p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p>1. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, <b><u>del personal clave requerido como Ingeniero Civil - COMO:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras o Servicios de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento.</li> <li>• Mantenimiento.</li> <li>• Remodelación.</li> <li>• Adecuación.</li> <li>• Mejoramiento.</li> <li>• Ampliación.</li> <li>• Rehabilitación.</li> <li>• Habilitación.</li> <li>• Construcción.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se considerará la Experiencia como Gerente de proyectos, Gerente de Obras, (siempre que se indique el nombre de las obras y/o proyectos con las fechas que fueron ejecutadas).</p> <p>El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.</p> <p>2. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizado a partir de la obtención del certificado como técnico) en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, <b><u>del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil - COMO:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Responsable Técnico y/o Supervisor y/o <i>maestro de obras y/o asistente técnico</i><sup>12</sup> en Obras o Servicios de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento.</li> <li>• Mantenimiento.</li> <li>• Remodelación.</li> <li>• Adecuación.</li> <li>• Mejoramiento.</li> <li>• Ampliación.</li> <li>• Rehabilitación.</li> <li>• Habilitación.</li> <li>• Construcción.</li> </ul> </li> </ul> <p>El presente personal clave será el responsable de realizar las instalaciones y</p>

<sup>12</sup> Absolución de consultas y observaciones.

	<p>mantenimiento de las estructuras previstas en la presente contratación, a fin de garantizar el máximo grado de calidad y acabado en los trabajos concernientes al servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;"><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>
--	--

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado [REDACTED] [REDACTED], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su oferta.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerará servicios similares a los siguientes:</p> <p>Intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o mantenimiento y/o ampliación<sup>13</sup> y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copias simples de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pagos cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente con el VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presentes varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe de acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo 8 referido a la Experiencia del Postor. Asimismo, si el postor desea acreditar su experiencia de haber prestado los servicios citados ante una o varias instituciones privadas, adicionalmente deberá presentar copias simples de las facturas debidamente canceladas, en el cual se evidencia la contratación y el pago respectivo.</p>

<sup>13</sup> Absolución de consultas y observaciones.

En caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copias de conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago, el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, emisión de la orden de servicio o cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo 8 referido a la experiencia del Postor.

#### **Importante**

*Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El contratista El contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar el Servicios que se describe en el Presupuesto y las que constan en las presentes especificaciones técnicas, de forma que queden terminadas de acuerdo a los fines a que están destinadas

#### **(TRASLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS)**

##### **Descripción**

Comprende la movilización y desmovilización de equipos, materiales, insumos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio y su retiro en el momento oportuno.

##### **Método de Medición**

La medición es global.

##### **Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **ALBAÑILERÍA**

**FALSO PISO CON MEZCLA C: A 1:4 e=4"**

**Descripción**

El falso piso será de 4" de espesor y se utilizará concreto 1:6 (Cemento Tipo Ms – Hormigón). El concreto será vaciado sobre el terreno humedecido, bien nivelado y compactado a máxima densidad seca, utilizando cintas de mortero pobre o reglas de madera para controlar el nivel. El acabado final será frotachado utilizando paleta de madera debiendo quedar una superficie rugosa para permitir la adherencia de los pisos y acabados, cuidando que éste quede a nivel.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por metro cuadrado (m2).

**Forma de pago**

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

**CONTRAPISO E= 40 MM.**

**Descripción**

Este sub piso se construirá en los ambientes en que se vaya a colocar pisos de cerámico, El contrapiso, efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena en 1:5 y de un espesor de 4 cm en promedio menos el grosor del acabado. El acabado es con pasta 1:2.

Se aplicará sobre el falso piso o piso de cemento existente en contacto con el terreno natural y sobre las losas en los pisos superiores. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

**Material**

- **Cemento**  
Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.
- **Arena Gruesa**  
Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.
- **Agua**  
Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas

**Método de Medición:**

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2.)

**Forma de pago:**

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

**CERÁMICA**

**PISO Y MURO**

**Descripción**

Colocación de cerámica en los pisos y muro.

**Materiales**

Revestimiento de cerámica en piso, grado de dureza no menor a Mohs 5.5, Cumplirán las normas EN 98 al 202.

De acabado mate, absorción de agua menor a 0.5% y resistencia a la mancha mayor o igual a clase 3, con material homogéneo en todo su espesor.

**Pegamento:** Adhesivo en polvo gris a base de cemento, agregados y agentes sintéticos, se plastifica con agua en la proporción de ¼ de litro por kilo de polvo.

**Método de instalación**

Antes de proceder a la colocación de la cerámica se procederá a verificar la nivelación, el secado y limpieza de la superficie.

El espesor de la fragua será de 4 mm para lo cual se deberán utilizar crucetas o separadores de fragua de esta dimensión. Solo se aceptará el corte de piezas con herramientas especiales en buen estado, que aseguren la perfecta geometría de las piezas.

En su encuentro con los pisos colindantes de otros materiales se cuidará el arrasamiento al nivel de piso terminado.

**Método de Medición:**

La unidad de medición es el metro cuadrado (M2)

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**(CONTRA ZÓCALOS) H= 0.10 M.**

**Descripción**

Esta especificación contiene los requerimientos que se aplicaran a los trabajos relacionados con la colocación de contra zócalos, en posiciones verticales e inclinadas, que se ejecutaran según planos y cuadros Acabados.

**Características:**

las piezas presentaran una superficie lisa y perfectamente plana. No se admitirán fallas de escuadra ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

**Pegamento:**

Cerámica se asentarán con pegamento y deberá cumplir con las características de materiales y normas indicados en las especificaciones técnicas. Los

**Preparación del sitio:** la superficie donde se colocará el zócalo se preparará limpiándola y removiendo todo material extraño.

**Método de Medición:**

La medición por metro lineal.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

**ESTRUCTURA METALICA**

**ESTRUCTURA METÁLICA 4"X 2", E=3 MM. PARA COLUMNAS**

**Descripción**

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 4" x 2", e=3 mm. Para columnas, incluye: base metálico, pintada base anticorrosiva y pintura esmalte a dos manos

**Método de Medición**

Se medirá en metro lineal (ml).

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**ESTRUCTURA METÁLICA 4"X 2", E=3 MM PARA VIGAS**

**Descripción**

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 4" x 2", e=3 mm para vigas, empotrada a muro de ladrillo y a columnas de concreto, incluye pintado base anticorrosivo y pintura esmalte a dos manos.

**Método de Medición**

Se medirá en metro lineal (ml).

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **MURO**

#### **(MURO DRYWALL)**

#### **Descripción**

Esta sección cubre todos los trabajos necesarios para la tabiquería denominada "Drywall", se cuidará de alcanzar todos los niveles especificados en los detalles

#### **Materiales**

**Perfiles:** el marco metálico interior estará formado por canales de acero galvanizado y peso liviano, de calibre 25 (paréntesis, rieles o perfiles omega).

#### **Elementos de fijación, sellado y acabado**

Dentro de los elementos de fijación estará comprendido los clavos, fulminantes, tornillo pan, tornillos wafer, autoroscantes y auto perforantes. Serán del tipo galvanizado y de uso comercial.

#### **Método de Medición**

La medición por metro cuadrado.

#### **Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

### **TECHO**

#### **PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZINC DE 0.4 MM DE ESPESOR**

#### **Descripción**

Esta partida consiste en el suministro e instalación de plancha trapezoidal en aluzinc de 0.4 mm de espesor, resistente a la corrosión, la misma que incluye los elementos de fijación y de anclajes necesarios a las estructuras de soporte existentes y estructuras metálicas a colocarse.

#### **Materiales**

Plancha trapezoidal en aluzinc de 0.4 mm de espesor,

El Aluminio protege a las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio en la superficie de las mismas.

El zinc proporciona protección catódica, evitando la oxidación de las zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras.

#### **Elementos de fijación**

Está conformado por pernos auto taladrante, perno bastón, tornillos autoroscantes y arandelas de aluminio con neofrence.

#### **Colocación**

Las planchas serán colocadas respetando los traslapes indicados por el fabricante.

Las planchas serán sujetadas utilizando tacos de madera y fijándose adecuadamente en las viguetas metálicas existentes y nuevas.

#### **Método de Medición**

Se tomará el área realmente ejecutada y cubierta por las planchas de material zinc aluminio y silicio de 0.4 mm de espesor, se obtendrá la longitud por el ancho correspondiente, considerando el área neta ejecutada es decir en metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

#### **Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

#### **VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO DE 5.5 MM.**

#### **Descripción:**

Esta partida comprende la provisión e instalación ejecución de las ventanas sistema nova con marco de perfiles de acero aluminizado

Esta partida considera el suministro e instalación de ventanas altas y/o bajas, las cuales tendrán sistema nova tanto en la parte superior como inferior, este tipo de ventana contará con dos hojas corredizas, con porta felpa, felpa para borde y encuentro entre hojas corredizas.

Todos los vidrios deberán estar libres de imperfecciones (quiñes, burbujas, ondulaciones) debiéndose cambiar los cristales fallados de manera inmediata.

El personal técnico encargado de la instalación deberá ser calificado. Los sistemas de apertura deberán funcionar con presión y libertad.

**Método de Medición**

La unidad de medición es por metro cuadrado (M2)

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**INSTALACIONES SANITARIAS**

**SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL 4"**

**Descripción:**

Esta Partida comprende la instalación de Tuberías de PVC SAL de 4", en las salidas para inodoros y para registros de Bronce Macizo que deberá tener cada salida para inodoro.

Se ubicarán las tuberías con todos los accesorios dándoles la pendiente respectiva en este caso mínimo de 1.00% para diámetro de PVC de mayores o iguales a 4".

Las salidas para el Desagüe se colocarán a una distancia del muro revestido de 0.30 m.

Antes de cubrirse las tuberías que vayan empotradas, deberá realizarse las pruebas respectivas las que consistirá en:

Las pruebas de las tuberías de desagüe que consistirán en llenar las tuberías después de haber tapones en las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar fugas por lo menos durante 24 horas.

**Método de Medición:**

La Cuantificación se hará por Punto habilitado en su totalidad.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

**SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL, 3" - 2"**

**Descripción:**

Esta Partida comprende la instalación de Tuberías de PVC SAL de 3" - 2", habilitadas con sus respectivas trampas "P", en los sumideros, Lavatorios y urinarios de los servicios Higiénicos.

Se ubicarán las tuberías con todos los accesorios dándoles la pendiente respectiva en este caso mínimo de 1.5% hasta un diámetro de PVC de 3".

Se dejará libre el entrase de ladrillos para colocar la tubería y vaciar posteriormente concreto, para el cruce de elementos estructurales, se colocará manguitos de tubo metálico que permitan el paso libre de las tuberías.

Para la instalación de tubería PVC se deberá verificar que las superficies internas de la campana y externa de la espiga, estén limpias, luego se aplicará pegamento especial en forma uniforme y se introducirá la espiga dentro de la campana. En ningún caso se aceptarán uniones hechas por calentamiento de las tuberías, cuando se trata de unir tramos de tubos sin campanas, se usará obligatoriamente uniones dobles de fábrica.

Antes de cubrirse las tuberías que vayan empotradas, deberá realizarse las pruebas respectivas las que consistirá en:

Las pruebas de las tuberías de desagüe que consistirán en llenar las tuberías después de haber tapones en las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar fugas por lo menos durante 24 horas.

Las pruebas de las tuberías se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo vaya avanzando debiendo realizarse al final una prueba general.

Los aparatos sanitarios y especiales se probarán uno a uno debiendo observar un funcionamiento satisfactorio.

**Método de Medición:**

La Cuantificación se hará por Punto habilitado en su totalidad.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo

**SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ½"**

**Descripción**

Esta partida comprende la instalación de tubería de PVC SAP C-10 DE ½" en los interiores de los Servicios higiénicos, en las salidas de agua para inodoros, lavatorios, urinarios y griferías; Para la instalación de la tubería se seguirá el siguiente procedimiento:

Los cortes de la tubería se harán perfectamente perpendiculares al eje de la tubería, debiendo eliminar toda partícula originada por el corte.

Después de presentada la tubería se procederá al sellado de las uniones debiendo aplicarse el sellador en forma uniforme. Los cambios de diámetros se realizarán mediante reducciones tipo campana, se permitirá el uso de adaptadores, codos con rosca y otros en la salida para aparatos sanitarios, los mismos que serán de hierro galvanizado.

*Se indica que deberá hacerse prueba hidráulica con un manómetro, la misma que deberá soportar hasta 150 lb/pulg. 2 de presión, para considerarlas satisfactorias.*

. Una vez instalada y probada hidráulicamente toda la red, ésta deberá ser desinfectada con cloro.

Previamente a la clorinación, es necesario eliminar toda suciedad y materia extraña, para lo cual se inyectará agua por un extremo y se le hará salir al final de la red.

Para el caso de usar en la desinfección cloro líquido, se aplicará una solución a gas o cloro directamente de un cilindro, con aparatos adecuados para controlar la cantidad inyectada y asegurar la difusión efectiva de toda la tubería.

Será preferible usar el aparato clorinador de solución.

En la desinfección de la tubería por compuestos de cloro disuelto, se podrá usar compuesto de cloro tal como hipoclorito de calcio o similares, cuyo contenido de cloro sea conocido.

El período de retención será por lo menos de 3 horas. Al final de la prueba, el agua deberá tener un residuo de por lo menos de 5 p.p.m. de cloro. Durante el proceso de la clorinación todas las válvulas y otros accesorios serán operadas repetidas veces, para asegurar que todas sus partes entren en contacto con la solución de cloro.

Después de la prueba, el agua con cloro será totalmente expulsada llenándose la tubería con el agua dedicada al consumo.

**Método de Medición:**

La unidad de medida se punto de salida de agua habilitado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

**INODORO - INCLUYE ACCESORIOS**

**Descripción**

Esta partida comprende la instalación de inodoro de loza vitrificada incluye accesorios de colocación.

Indicándose que la salida del inodoro será debiéndose trazar primero los ejes y posteriormente asentarlos con masilla para posteriormente ser empernado.

El inodoro deberá quedar completamente Horizontal y operativo, para la entrega del servicio.

**Método de Medición:**

La Cuantificación se hará por unidad de inodoro colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo

**LAVATORIO CON PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS**

**Descripción**

Se colocarán lavatorios con pedestal de porcelana en los servicios higiénicos, la compra incluye accesorios para su colocación

**Método de Medición:**

La Cuantificación se hará por Unidad de lavatorio con pedestal colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

### GRIFO PARA LAVATORIO CROMADO

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de grifo para lavatorio cromado macizo de buena calidad

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por unidad de grifo colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

### LLAVE PULSADOR PARA URINARIO PLATEADO - BRONCE

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de llave pulsador para Urinario plateado-bronze de buena calidad

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por unidad de grifo colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo

### LLAVE DE PASO CON UNIÓN UNIVERSAL

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de llave de paso de Flujo de bronce de ½", siendo estas la de control total de los SS.HH. Las válvulas se colocarán con uniones universales PVC diseñadas para una presión de 150 lbs/pulg2 (clase 10). La manija de control será metálica.

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por unidad de válvula colocada.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

### JABONERA DE LOZA VITRIFICADA

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de accesorios para sshh que son de loza vitrificada y donde estará empotrado en el muro. en cada producto para instalar.

**Método de Medición**

La unidad de medida se hará por unidad

**Forma de pago**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo

### SUMIDERO 3" Y 2"

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de los sumideros de bronce rejillas removibles roscadas. Deben ser instaladas en piso, deberá quedar el sumidero al ras del piso terminado.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

**Método de Medición**

La unidad de medida se hará por unidad (UND).

**Forma de pago**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

**TANQUE ELEVADO DE 1,100 LTS -**

**Descripción**

Esta partida consiste en el suministro e instalación de tanque de agua de 1,100 litros de 4 capas mayor resistencia, capa antimicrobiana que evita la adherencia de cualquier tipo de suciedad de material polietileno

**Método de Medición**

El cómputo se efectuará por unidad (Und).

**Forma de pago**

La unidad de medida para efectos del pago es por Unidad (Und.)

**TUBERÍA DE AGUA INCLUYE ACCESORIOS**

**Descripción**

Esta partida comprende el suministro e instalación de tubería de agua incluye accesorios.

**Método de Medición**

El cómputo se efectuará por global (GLB).

**Forma de pago**

La unidad de medida para efectos del pago es por global (GLB).

**ACERO**

**Descripción**

La partida comprende la habilitación de las barras de acero de refuerzo, de resistencia mínima a la fluencia= 4,200 Kg/cm<sup>2</sup>, corrugadas y deberán cumplir con las especificaciones de ASTM A. Las barras de acero se cortarán, se doblarán y colocarán de acuerdo a las dimensiones.

**Método de Medición**

La unidad de medida es de kilogramo (kg).

**Forma de pago**

El pago de estos trabajos se hará por Kg. Cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El inspector velará por que ella se ejecute durante el desarrollo del Servicio.

**OTROS**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO**

**Descripción**

Esta partida comprende el suministro e instalación de espejo biselado de 1 cm de espesor de dimensiones variados.

**Método de Medición**

El cómputo se efectuará por UNIDAD

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio.

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA**

**Descripción**

Es la salida de luz, ubicada en el cielo raso o techo. Incluye: conexiones, cables, conductores y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por punto (PTO).

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**EQUIPOS 48 W. LED 0.30 x 01.20 M.**

**Descripción**

Se trata del suministro e instalación del artefacto de 48 W, adosado en techo, y en ambientes a intervenir (dormitorios de sub oficiales).

**Procesos constructivos**

Todos los artefactos de iluminación a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por el inspector designado por la Entidad.

**Calidad de los materiales**

Será del tipo adosado en Techo de panel mineral, serán artefactos de las siguientes características:

Marco fabricado en plancha de acero fosfatado, fija difusor con la pantalla y de acero inoxidable

**El equipo tendrá:**

Reactores, arrancador y cable de alambre THW que soporta hasta 105° C

El encendido será en 220V, 60 HZ y con Alto factor de Potencia

**Método de Medición**

La unidad de medida será por unidad (UND).

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**EQUIPOS LED 24 W.**

**Descripción**

Se trata del suministro e instalación del artefacto de Led 24 W., adosado en techo, y en ambientes a intervenir (dormitorios de sub oficiales).

**Procesos constructivos**

Todos los artefactos de iluminación a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por el inspector designado por la Entidad.

**Calidad de los materiales**

Será del tipo adosado en Techo de panel mineral, serán artefactos de las siguientes características:

Marco fabricado en plancha de acero fosfatado, fija difusor con la pantalla y de acero inoxidable

**El equipo tendrá:**

Reactores, arrancador y cable de alambre THW que soporta hasta 105° C

El encendido será en 220V, 60 HZ y con Alto factor de Potencia

**Método de Medición**

La unidad de medida será por unidad (UND).

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12.**

**Descripción:**

Es la salida de tomacorriente, para oficinas y dormitorios, Incluye: conexiones, conductores, cableados y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por punto (PTO), instalado y aprobado por el inspector.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **PLACAS TOMACORRIENTE DOBLE**

**Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación de placa tomacorriente doble con sus respectivos accesorios.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **LLAVE TÉRMICA CON CAJA PVC DE DOS POLOS**

**Descripción:**

Consiste en el suministro e instalación de llave térmica, con tapa protectora adosada a la pared, para alojar los disyuntores(es) automático(s). Incluye cables vulcanizado # 14 AWG y canaletas para cubrir el cable.

**Método de Medición**

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **PUERTAS VENTANAS**

#### **PUERTA CONTRA PLACADA DE TRIPLAY E=40 MM CON MARCO DE MADERA**

**Descripción:**

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de las puertas contra placada de triplay e = 40 mm con marco de madera.

Las piezas serán ensambladas, entregadas y colocadas.

En la superficie a la vista, los tornillos y clavos quedarán con la cabeza perdida, entarugándose las depresiones resultantes.

El trabajo de carpintería se entregará lijado hasta un pulido fino susceptible de recibir el tratamiento final.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en el servicio sin la aprobación previa de la entidad solicitante.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega del servicio, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

**Método de Medición:**

La Unidad de medida se hará por Unidad.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

### **CHAPA 2 GOLPES**

**Descripción**

Esta especificación cubre el suministro de materiales, mano de obra y equipos que serán necesarios para la ejecución de los trabajos requeridos de cerrajería. Comprende la selección y colocación de todos los elementos de cerrajería necesarios para el eficiente funcionamiento de las puertas, etc., adoptando la mejor calidad de material y seguridad de acuerdo a la función del elemento.

**Materiales:**

Las muestras finales que cumplan con las Especificaciones establecidas deberán ser sometidas a aprobación.

No se aceptarán en el Servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Los fabricantes de las cerraduras deberán proporcionar plantillas de instalación, hojas de instrucciones y se les podrá requerir adicionalmente detalles de preparación marcos.

La cerrajería deberá ser colocada de acuerdo a las plantillas de instalación, hojas de instalación y detalles de preparación de marcos proporcionados por los fabricantes; deberá coincidir con precisión y ser colocadas firmemente y ajustadas con cuidado.

**Protección del material**

Después de la instalación de las cerraduras y antes de comenzar el trabajo de pintura se procederá a proteger todas las perillas y otros elementos visibles de la cerrajería, mediante cintas adhesivas que los protejan durante el pintado.

Antes de entregar el servicio se removerán las protecciones de cintas adhesivas y se hará una revisión general del funcionamiento de toda la cerrajería.

**Cerraduras Tipo Pesada De Dos Golpes**

Estas cerraduras son del tipo de sobreponer de dos golpes y con llave interior y exterior

**Muestras**

Las muestras finales que cumplan con las Especificaciones establecidas deberán ser sometidas a aprobación.

No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Los fabricantes de las cerraduras deberán proporcionar plantillas de instalación, hojas de instrucciones y se les podrá requerir adicionalmente detalles de preparación en puertas y marcos.

**Embalaje**

El material deberá ser embalado ordenadamente y debidamente etiquetado, de modo que permita su fácil identificación, así como su ubicación en servicio, según lo indicado.

**Instalación**

La cerrajería deberá ser colocada de acuerdo a las plantillas de instalación, hojas de instalación y detalles de preparación de puertas y marcos proporcionados por los fabricantes; deberá coincidir con precisión y ser colocadas firmemente y ajustadas con cuidado.

La instalación de las cerraduras en puertas metálicas (huecos) se deberá efectuar utilizando las unidades de refuerzo que suministrará el fabricante.

Con excepción de las bisagras, no se colocará ninguna cerrajería hasta que las puertas estén acabadas de acuerdo a lo que se menciona en la especificación de pinturas.

Se tomarán las precauciones necesarias para evitar dañar la cerrajería o dañar el trabajo adyacente, protegiendo todas las perillas y otros visibles de cerrajería, tales como escudos, manijas y otros, con tiras de tela debidamente colocada o papel especial que no afecte su acabado. Antes de entregar del servicio se removerán las protecciones y se hará una revisión general del funcionamiento de toda la cerrajería.

Antes de completarse el trabajo, el Contratista deberá examinar toda la cerrajería, ajustar la misma según sea necesaria y presentarla en perfecto estado de funcionamiento, libre de daños.

**Método de Medición:**

Para la chapa 2 golpes se medirán por pieza (PZA), contándose el número de piezas iguales en dimensiones y características, agrupándose partidas diferentes.

**Forma de pago:**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados, según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior y de acuerdo a la unidad de medida indicada, por unidades para los picaportes.

**VIDRIO TEMPLADO 10 MM**

**Descripción:**

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de una mampara de vidrio templado e = 10 MM.

que está compuesto con una hoja

Se utilizarán herrería, piezas metálicas, brazo hidráulico, manijas interna y externa, cerrojos, chapa de seguridad, lamina de protección (oscuro), logotipo de la Policía Nacional del Perú.

**Método de Medición:**

La Unidad de medida se hará por Unidad.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

## **PINTURA**

### **LIJADO, MASILLADO Y PINTADO CON BASE EN MUROS Y CIELO RASO**

**Descripción**

Esta partida consiste en el lijado, masillado y pintado con base en muros y cielo raso en zonas donde existen imperfecciones y emporrado con imprimante sellador de paredes y lijado fino, si la superficie no quedara suficientemente pareja, se aplicarán más manos de imprimante, hasta lograr el acabado aprobado por el inspector.

**Superficies en malas condiciones:**

En las zonas donde la superficie estuviera previamente pintada con una pintura a base de látex, satinado o con esmalte en malas condiciones, se removerá las capas de pintura suelta o que destizan o levantadas por la eflorescencia, empleando una espátula, un cepillo de alambre o una rasqueta; luego se lijará la superficie y eliminará el polvillo. Se resanará las partes cuarteadas con Pasta Mural a base de látex; se dejará secar 24 horas, lijará la superficie y eliminará el polvillo.

**Casos en que se encuentre grietas y porosidades**

Se efectuará un empastado utilizando pasta mural a fin de reparar las zonas con grietas, porosidades o con defectos de tarrajeo de existir.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de polvo grasa y de cualquier sustancia contaminante.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **PINTURA SATINADO EN MUROS A DOS MANOS.**

**Descripción**

Partida destinada a la ejecución del acabado con pintura satinada a dos manos en muros y cielo raso

El Contratista procederá con la siguiente metodología:

**Preparación de la superficie**

La suciedad y materiales extrañas deben removerse prolijamente. Deberá usarse lija o según el caso, escobillas de cerdas o de acero.

Deberá sacudirse la tierra o el polvo antes de iniciar las faenas de pinturas. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfato trisódico (6 onzas por galón.) o cualquier detergente apropiado.

Luego enjuagar la superficie con agua limpia y pintar.

**Superficies en buenas condiciones:**

Si se trata de una superficie previamente pintada con pintura a base de látex y/o satinada, se removerá la suciedad con una lija N° 80 o 100, eliminando luego el polvillo.

Si la superficie estuviera con mucha suciedad y/o con manchas de grasa, se lavará la superficie con detergente, y se dejará secar unas horas

Sobre superficies previamente pintadas con esmalte deberá opacarse el brillo del esmalte con lija No. 80 o 100 para asegurar la adhesión.

Si la superficie con temple u otra pintura presentaran deslizamiento moderado, se aplicará sellador para Pared a base de látex;

Sobre las paredes que estuviesen empapeladas, se podrá retirar el papel pasando por la superficie una brocha remojada en agua, unas dos manos. En otras ocasiones, en que el empapelado estuviese más adherido al pegamento, se tendrá que utilizar unas 3 o 4 manos, dejando humedecer el papel por media hora aproximadamente y luego removerlo con la mano o con la ayuda de una espátula. Retirando los residuos del pegamento del papel con un waype húmedo. Una vez seca la superficie, se lijará con lija para madera N° 100 y luego se retirará el polvillo.

**Material a utilizar**

Pintura de acabado satinado con las siguientes propiedades:

Acabado	: Satinado
Color	: Según cartilla
Componentes	: Uno
Sólidos en volumen	: 41% ± 3%, según color
Sólidos en peso	: 49.6% ± 3%, según color
VOC	: 39.6 – 44.9 g/lt., según color
Número de capas	: Dos
Diluyente	: Agua potable

**Tiempo de secado**

Al tacto	: 30 – 60 minutos a 25 °C
Al tacto duro	: 4 horas a 25 °C
Repintado mínimo	: 4 horas a 25 °C

Resistente a la alcalinidad

Olor agradable y rápido secado que permita usar el ambiente el mismo día de haber sido pintado. La cartilla con la ficha técnica de la pintura a utilizar es de obligatoriedad su presentación y deberá indicar el cumplimiento total de todas las características técnicas requeridas. La presentación deberá efectuarse antes de la compra de la pintura, y aprobada por el Inspector. Los colores serán escogidos por el usuario.

La metodología para la preparación deberá ceñirse estrictamente a lo que indique el fabricante.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**DESMONTE**

**Descripción**

Bajo esta partida se considera los traslados de cualquier material excedente inservible de las demoliciones, desmontajes, etc., y los objetos que indiquen el Ingeniero Inspector, todo de acuerdo con sus correspondientes especificaciones.

En el análisis de precios unitarios se ha considerado el esponjamiento del material a eliminar.

**Métodos de medición:**

Se considera como volumen de eliminación expresado en global (GLB), verificados y aprobados por el inspector.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**ITEM 2**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO – REGPOL – LIMA"**

**1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

LA COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO – REGPOL - LIMA – en coordinación con el Área de Infraestructura de la Unidad de Administración/Región Policial Lima, dependientes de la (UNIDAD EJECUTORA N° 009 – VII – DIRTEPOL – LIMA).

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO – REGPOL- LIMA."

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

La Región Lima tiene como misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de leyes y la seguridad y patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia, en todo el Departamento de Lima.

En ese sentido, para cumplir con dichas actividades, se necesita optimizar el funcionamiento de la infraestructura de la COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO – REGPOL-LIMA, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, elevar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones en mejora de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial, en el cumplimiento de sus funciones asignadas, garantizando un eficiente servicio a favor de la ciudadanía.

**4. ANTECEDENTES:**

**4.1** Con HT N° 20220282343 del 14ABR2022, el MAYOR PNP COMISARIO DE CIA HUAURA - DIVPOL HUACHO - REGPOL-LIMA, solicitó la presencia de Ing. Civil, para el levantamiento de información de sus necesidades en materia de infraestructura.

**4.2** Con decreto N° 221 - 2022-REGPOL-LIMA/UNIADM – AI - SEC. de fecha 18ABR2022, se designa al suscrito para que en cumplimiento de sus funciones efectúe el diagnóstico y/o el levantamiento de información sobre las necesidades en materia de infraestructura.

**5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**5.1 OBJETIVO GENERAL.**

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con amplia experiencia que brinde el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO – REGPOL- LIMA".

**5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO.**

- Mejorar las condiciones de presentación, funcionamiento y conservación de la Infraestructura de la COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO – REGPOL-LIMA.

- Mejorar las condiciones de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial que presta servicio de la COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO - REGPOL- LIMA.
- Dotar de una infraestructura adecuada para las áreas comunes de la COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO - REGPOL-LIMA.

**6. UBICACIÓN DEL SERVICIO:**

Departamento : LIMA  
 Provincia : HUACHO  
 Distrito : HUAURA  
 Dirección : AV. SA MARTIN N° 324

**7. LAS ACTIVIDADES REFERENCIALES CONSIDERAN LO SIGUIENTE:**

COMISARIA PNP HUAURA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	MET.
<b>1.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.00.01	TRASLADO DE EQUIPOS Y MATERIAL	GLB	1.00
<b>2.00</b>	<b>RED DESAGUE - AGUA</b>		
2.01	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
2.01.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS INSTALACIONES DE LAS REDES DE DESAGUE DE D=4", CAJAS DE REGISTRO. - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE ABASTECIMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO, CON EQUIPOS Y DEJANDO SU OPERATIVIDAD. <b>FOTOS</b>	GLB	1.00
2.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
2.02.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, CANALETA Y CABLE TW N° 12.	PTO	1.00
2.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESURIZADOR AUTOMATICO C/SENSOR, DE ACERO INOXIDABLE, BRONCE Y CARCASA DE PVC FRECUENCIA 60 Hz, INCLUYE: ACCESORIOS PARA INSTALAR.	UND	1.00
2.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
<b>3.00</b>	<b>SS HH VISITA - HOMBRE UBIC: PRIMER PISO</b>		
3.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
3.01.01	RETIRO DE INODORO	UND	1.00
3.01.02	DESMONTAJE DE LAVATORIO	UND	1.00
3.01.03	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	1.00
3.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
3.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE LOZA VITRIFICADA, INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERA -ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO - MINI VALVULA.	UND	1.00
3.02.02	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LAVATORIO INCLUYE: TUBO DE ABASTO, TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	1.00
3.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
3.03	<b><u>PUERTA</u></b>		
3.03.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PUERTA, MEDIDA: 0.75 X 2.00 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ.	UND	1.00
<b>4.00</b>	<b>SS HH VISITA - DAMAS UBIC: PRIMER PISO</b>		
4.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
4.01.01	DESMONTAJE DE INODORO	UND	1.00
4.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
4.02.01	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE INODORO INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERILLA - ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA- MINI VALVULA.	UND	1.00
4.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA Y ASIENTO DE INODORO	UND	1.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

<b>5.00</b>	<b>SS HH - JEFE ADMINISTRACION UBIC: PRIMER PISO</b>		
5.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
5.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
5.01.02	RETIRO DE INODORO	UND	1.00
5.01.03	DESMONTAJE DE LAVATORIO	UND	1.00
5.01.04	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	1.00
5.01.05	RETIRO DE LLAVE DE PASO	UND	1.00
5.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
5.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE LOZA VITRIFICADA, INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERA -ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIEN TO - MINI VALVULA.	UND	1.00
5.02.02	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LAVATORIO INCLUYE: TUBO DE ABASTO, TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	1.00
5.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
5.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO), CON UNION UNIVERSAL	UND	1.00
5.03	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
5.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24 W.	UND	1.00
5.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
5.04	<b><u>PUERTA</u></b>		
5.04.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PUERTA, MEDIDA: 0.71 X 2.08 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ.	UND	1.00
5.05	<b><u>MAMPARA</u></b>		
5.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION MAMPARA VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM. INCLUYE: HERRERIA - PIEZAS METALICAS - MANIJA INTERNA Y EXTERNA - REFORZADO - ACCESORIOS.	M2	2.40
5.06	<b><u>ESPEJO</u></b>		
5.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
<b>6.00</b>	<b>DORMITORIO COMISARIO UBIC: PRIMER PISO</b>		
6.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
6.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
6.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
6.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24 W.	UND	1.00
6.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA DOS GOLPES	UND	1.00
6.03	<b><u>ESTRUCTURA MELAMINE</u></b>		
6.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLOSETT DE MELAMINE 18 MM MEDIDA: 1.60 M. X 1.80 M. ALTO X 0.70 M. FONDO, INCLUYE: PUERTA DOS HOJAS - TAPA CANTO GRUESO - CHAPA - CERROJO INTERNO - TRES NIVELES HORIZONTAL ANGULO DE REFUERZO EN CADA NIVEL .	GLB	1.00
<b>7.00</b>	<b>OFICINA - JEFE ADMINISTRACION UBIC: PRIMER PISO</b>		
7.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
7.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
7.01.02	RETIRO DE PUERTA.	UND	1.00
7.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
7.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 48W. DE MEDIDA 0.60 X 0.60 M. APROX.	UND	2.00
7.03	<b><u>PUERTA</u></b>		
7.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY E=40MM, MEDIDA: 0.77 X 2.10 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA DOS GOLPES - ACABADO EN AMBOS LADOS DE BARNIZ.	UND	1.00
<b>8.00</b>	<b>SS HH - MAYOR UBIC: PRIMER PISO</b>		
8.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
8.01.01	DESMONTAJE INODORO	UND	1.00
8.01.02	DESMONTAJE LAVATORIO	UND	1.00
8.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
8.02.01	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE INODORO INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERILLA - ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA- MINI VALVULA.	UND	1.00
8.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA Y ASIEN TO DE INODORO	UND	1.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

8.02.03	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LAVATORIO INCLUYE: TUBO DE ABASTO, TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	1.00
8.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
<b>9.00</b>	<b>INGRESO PASADIZO UBIC: PRIMER PISO</b>		
8.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
8.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	5.00
8.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
8.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 48W. DE MEDIDA 0.60 X 0.60 M. APROX. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	5.00
<b>10.00</b>	<b>FACHADA PRINCIPAL</b>		
10.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
10.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	7.00
10.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
10.02.01	SALIDA DE TECHO C/CANALETA CABLE TW 12, CAJA.	PTO	2.00
10.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMETICO CON BALASTRO ELECTRONICO.	UND	5.00
10.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24 W.	UND	1.00
10.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED DE 100W HALOGENO DE GRAN ALCANCE, ESTRUCTURA RESISTENTE DE ACERO, ALUMINIO Y CRISTAL TERMOLAMINADO	UND	2.00
10.03	<b><u>LETRAS</u></b>		
10.03.01	MANTENIMIENTO DE LETRAS INCLUYE: LIMPIEZA - INSUMO QUIMICO PARA DEJAR BRILLOSO	UND	18.00
10.04	<b><u>BARANDA</u></b>		
10.04.01	MANTENIMIENTO DE BARANDA, INCLUYE: REPOSICION DE PARANTES SIMILAR AL EXISTENTE - REFUERZO EN MURO PARA FIJACION. MEDIDA: 7.20 ML APROX.	GLB	1.00
<b>11.00</b>	<b>OFICINA ATENCION PUBLICO UBIC: PRIMER PISO</b>		
11.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
11.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
11.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
11.02.01	SALIDA DE TECHO C/CANALETA CABLE TW 12, CAJA. PARA CENTRAR	PTO	2.00
11.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 0.30 M. X 1.20 M. APROX. 48 W. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	2.00
<b>12.00</b>	<b>OFICINA SEINCRI UBIC: PRIMER PISO</b>		
12.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
12.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	4.00
12.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
12.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 48W. DE MEDIDA 0.60 X 0.60 M. APROX.	UND	4.00
<b>13.00</b>	<b>OFICINA ADMINISTRACION UBIC: PRIMER PISO</b>		
13.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
13.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
13.01.02	RETIRO DE LUNA ROTA	UND	1.00
13.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
13.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 0.30 M. X 1.20 M. APROX. 48 W. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	1.00
13.03	<b><u>PUERTA VIDRIO</u></b>		
13.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA , INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	1.00
13.04	<b><u>VENTANA</u></b>		
13.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUNA EMPABONADO (REPOSICION) EN VENTANA, DE MEDIDA: 0.58 X 1.23 M. APROX. INCLUYE: ACCESORIOS.	UND	1.00
<b>14.00</b>	<b>OFICINA FAMILIA UBIC: PRIMER PISO</b>		
14.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
14.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	2.00
14.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

14.02.01	SALIDA DE TECHO C/CANALETA CABLE TW 12, CAJA. PARA CENTRAR	PTO	1.00
14.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 0.30 M. X 1.20 M. APROX. 48 W. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	2.00
14.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 48W. DE MEDIDA 0.60 X 0.60 M. APROX. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	1.00
<b>15.00</b>	<b>SALA DE MEDITACION UBIC: PRIMER PISO</b>		
15.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
15.01.01	RETIRO DE TANQUE DE AGUA	UND	2.00
15.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
15.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA (MOCHILA) , INCLUYE: ABRAZADERA	UND	2.00
<b>16.00</b>	<b>COMEDOR - COCINA UBIC: SEGUNDO PISO</b>		
16.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
16.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	4.00
16.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
16.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 0.30 M. X 1.20 M. APROX. 48 W. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	4.00
16.03	<b><u>PUERTA DE VIDRIO</u></b>		
16.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA , INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	1.00
<b>17.00</b>	<b>DORMITORIO COMANDANTE DE GUARDIA UBIC: SEGUNDO PISO</b>		
17.01	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
17.01.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, CANALETA Y CABLE TW N° 12.	PTO	1.00
17.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	1.00
17.02	<b><u>ESPEJO</u></b>		
17.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
<b>18.00</b>	<b>OFICINA MEDIDA PROTECION</b>		
18.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
18.01.01	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	1.00
18.02	<b><u>PUERTA</u></b>		
18.02.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PUERTA, MEDIDA: 0.87 X 2.12 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ.	UND	1.00
<b>19.00</b>	<b>PASADIZO UBIC: SEGUNDO PISO</b>		
19.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
19.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	6.00
19.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
19.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24 W.	UND	6.00
<b>20.00</b>	<b>DORMITORIO SUB-OFICIAL I UBIC: SEGUNDO PISO</b>		
20.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
20.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	2.00
20.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
20.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 0.30 M. X 1.20 M. APROX. 48 W. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	2.00
<b>21.00</b>	<b>DORMITORIO SUB-OFICIAL I UBIC: SEGUNDO PISO</b>		
21.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
21.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	2.00
21.02	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
21.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 0.30 M. X 1.20 M. APROX. 48 W. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	2.00
21.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	2.00
<b>22.00</b>	<b>SS HH SUB-OFICIAL II UBIC: SEGUNDO PISO</b>		

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

22.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
22.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	2.00
22.01.02	DESMONTAJE DE LAVATORIO	UND	2.00
22.01.03	RETIRO DE INODORO	UND	2.00
22.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
22.22.01	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LAVATORIO INCLUYE: TUBO DE ABASTO, TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	2.00
22.22.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	2.00
22.22.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE LOZA VITRIFICADA, INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERA -ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIEN TO - MINI VALVULA.	UND	2.00
22.22.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR DE DUCHA, PLASTICO CROMADO, BRAZO DE METAL.	UND	1.00
22.03	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
22.03.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, CANALETA Y CABLE TW N° 12.	PTO	1.00
22.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE RAPIDUCHA INSTANTANEA DE 4000 W, RESISTENCIA BLINDADA QUE BRINDA MAYOR SEGURIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO INCLUSO CON BAJA PRESION INCLUYE: KIT DE ACCESORIOS, DUCHA TELEFONO.	UND	1.00
22.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
<b>23.00</b>	<b>AUDITORIO UBIC: TERCER PISO</b>		
23.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
23.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	11.00
23.01.02	RETIRO DE BALDOSA	M2	88.00
23.01.03	RETIRO DE CABLEADO ELECTRICO	GLB	1.00
23.02	<b><u>TECHO</u></b>		
23.02.01	CERRAR LAS AVERTURA EN TECHO PARA EL NO INGRESO DE ANIMALAES, INCLUYE: ACCESORIOS. <b>FOTOS</b>	GLB	1.00
23.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL DE 3/8" , CON LANA DE VIDRIO DE ALTA DENSIDAD. INCLUYE: ESTRUCTURA ACOPLADO EN TECHO - CINTA, MASILLADO - PINTADO. <b>FOTOS</b>	M2	88.00
23.03	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
23.03.01	SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12 , CAJAS PESADA	PTO	11.00
23.03.02	SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4) , CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	3.00
23.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	2.00
23.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1.00
23.03.05	SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, CANALETA Y CABLE TW N° 12.	PTO	1.00
23.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	1.00
23.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA LED CON 2 FAROS GIRATORIOS DE MOVIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL SWITCH ON/OFF	UND	1.00
23.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 48W. DE MEDIDA 0.60 X 0.60 M. APROX. CON PERIMETRO METALICA (PROTECTOR)	UND	11.00
<b>24.00</b>	<b>PINTURA</b>		
24.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
24.01.01	LIJADO, IMPRIMANTE, BASE EN MURO Y CIELO RASO	M2	245.00
24.02	<b><u>PINTADO</u></b>		
24.02.01	APLICACIÓN DE ADITIVO ANTISALITRE, HUMEDAD TIPO PINTURA. <b>FOTOS</b>	M2	85.00
24.02.02	PINTADO DE MUROS, CIELO RASO CON PINTURA SATINADA, DOS MANOS. COORDINAR CON EL LOGISTICO	M2	780.00
<b>25.00</b>	<b>DESMONTES</b>		
25.01	ELIMINACION DE DESMONTES	GLB	1.00

**8. CONSIDERACIONES GENERALES:**

**8.1** El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el **Plan de Trabajo** en el que se indicará las actividades a realizar sobre el servicio

requerido, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad, considerando para ello, coherencia lógica entre la fecha de inicio y culminación del servicio, garantizando que la ejecución del mismo se realice dentro del plazo indicado, siendo que, dicho plan deberá estar refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

- 8.2** El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar declaración jurada simple mencionando la **relación de los productos a utilizar** para la ejecución del servicio; siendo que, **PARA CADA UNO DE LOS SUMINISTROS CONSIGNADOS EN LAS PARTIDAS, deberá detallar las marcas y modelos** que cumplan las especificaciones referidas en los términos de referencia.
- 8.3** El Contratista, así como su personal técnico (personal clave) deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para el inicio de la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Cualquier incumplimiento a ellas será de cargo del Contratista ante una posible infracción impuesta por la Entidad correspondiente.
- 8.4** El Contratista está obligado a mantener la limpieza en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y el desmonte producto de los trabajos realizados a fin de que las áreas queden libres de escombros, residuos de desmonte, basura, etc. dentro de las 48 horas como máximo. Asimismo, el Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el servicio y mientras estén ausentes, además de medidas adicionales para evitar accidentes.
- 8.5** El Contratista proporcionará una (01) Póliza de Seguro para el inicio de la ejecución del servicio. NO podrá dar inicio a los trabajos de ejecución de campo hasta que entregue la póliza de seguro siguiente:
- 8.4.1** A sus trabajadores (Seguro Complementario de Riesgos SCTR de salud y pensión).

El seguro deberá estar vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio en la unidad Policial a intervenir, que cubra cualquier daño, pérdida, lesión directa o indirecta a consecuencia de la ejecución del servicio que pudiera sobrevenir a los bienes o a terceros, durante el plazo de la prestación del servicio.

## 9. CRITERIOS AMBIENTALES ESPECIFICOS:

### TIPOLOGIA DEL IMPACTO.

- ✓ El servicio no deberá ocasionar el deterioro de la vegetación natural en sus alrededores o áreas aledañas.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta las siguientes directrices:

- a. Deberá contar con un sistema adecuado para eliminar desechos y materiales peligrosos para la salud humana proveniente de los diversos establecimientos en cuestión.
- b. El área donde se desarrollará el servicio, deberá ser tratada de tal modo que se elimine o se mitigue los focos infecciosos (relleno sanitario, lagunas de estabilización, plagas, etc.) y de zonas industriales o con altos niveles de contaminación (emisiones, ruido, etc.)

Con el fin de cumplir con las tipologías de impacto y las medidas de mitigación El CONTRATISTA evitará, durante el desarrollo del servicio, la generación de los siguientes

impactos negativos, independientemente de las obligaciones que deriven de las especificaciones técnicas y demás normas y reglamentos nacionales:

- 1) Contaminación del suelo con aceites, grasas, combustibles, pinturas entre otro, en el lugar del desarrollo del servicio.
- 2) Contaminación del aire con cenizas, gases y material particulado.
- 3) Contaminación sonora en áreas urbanas y rurales por medio de equipos y maquinaria pesada de ser el caso.
- 4) Inestabilidad de los ataludes naturales o artificiales, por medio de excavaciones y cortes para cimentación, entre otros.
- 5) Acumulación desordenada de detritos y otros materiales oriundos de los trabajos en el lugar del desarrollo del servicio.
- 6) Contaminación de las áreas citadas por cualquier residuo temporal no debidamente dispuesto.
- 7) Generación de condiciones para la proliferación de vectores de enfermedades transmisibles, como mosquitos en agua estancada, roedores en depósitos de basura, etc.
- 8) Destrucción de la vegetación natural fuera del área de trabajo, por depósitos de materiales, acceso al lugar del desarrollo del servicio, entre otros.

Para ello se deberán adoptarlas siguientes medidas:

- ✓ Prever cajas de recolección de basura, depósito y eliminación correcta de residuos orgánicos, tanto sólidos como líquidos.
- ✓ Limpiar, consolidar y proteger las superficies del lugar del desarrollo del servicio.
- ✓ Desmontar, demoler correctamente intervenciones y trabajos provisionales, sin dejar componentes que pueden constituir, en el futuro peligro o fuente de contaminación ambiental.

## 10. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el **PLAN DE TRABAJO** detallado y refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

El **Plan de Trabajo** debe contener la siguiente información:

- ✓ Metas y objetivos a alcanzar, inicio y final del servicio.
- ✓ Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- ✓ Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Número de trabajadores que se utilizarán durante la ejecución.
- ✓ Plan de respuesta para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19 en la ejecución del servicio.

Nota Importante:

Para el cambio del personal clave el contratista deberá entregar por mesa de partes de la Entidad la solicitud para la aprobación del nuevo personal clave propuesto según lo indicado en el numeral 15. A – A.1 – A.1.1. Requisitos de Calificación del personal clave con su debida acreditación. La Entidad notifica su decisión al contratista.

## 11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO:

La Entidad efectuará los controles correspondientes al servicio contratado con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, cuyas responsabilidades relativas al control, monitoreo, coordinación y el área responsable de la emisión del Informe Técnico y de la conformidad del servicio se detalla a continuación:

### 11.1 DEL CONTROL.

Estará a cargo del Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial, donde se desarrollará el presente servicio; así como el Inspector de la REGPOL LIMA, en conformidad a los Términos de Referencia.

### 11.2 DEL MONITOREO.

El monitoreo del servicio, estará a cargo de un profesional, seleccionado por el Área de Infraestructura, quien realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos efectuados en la Dependencia Policial, a través de visitas inopinadas, cuyas funciones son las siguientes:

- ✓ Verificar el estricto cumplimiento de las características técnicas, plazos y condiciones del presente Término de Referencia.
- ✓ Asesoramiento para la mejor toma de decisiones en beneficio de la calidad de la ejecución del servicio, en función a las características técnicas del presente Término de Referencia.

Las visitas del monitoreo se materializarán en el cuaderno de ocurrencia de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento para la aplicación de los supuestos de penalidad, de ser el caso, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.

### 11.3 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR.

El contratista podrá coordinar sus actividades relativas a la ejecución contractual con el Inspector, Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial; así como con el Jefe de la Área de Infraestructura, Jefe del Área de Abastecimiento y/o Jefe de la sección de programación y adquisiciones.

### 11.4 PARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

- 11.4.1.1 El contratista comunicará la culminación del servicio mediante Carta a la Entidad Contratante por mesa de partes ubicado en la Av. España 450 – Lima, en horario de atención al cliente, hasta el último día del plazo de la ejecución del servicio o antes de la fecha de culminación de este.
- 11.4.1.2 Los responsables del área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística) encargados de la conformidad, teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura, deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias para suscribir el Acta de Conformidad en forma conjunta con el Representante Legal del contratista y su personal Clave como responsable técnico.
- 11.4.1.3 De existir observaciones, la Entidad comunicará al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, se le otorgará un plazo no menor de dos (02) días y no mayor de ocho (8) días calendarios para subsanarlos, conforme a lo establecido en el Artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. DS-168-2020-EF. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El contratista deberá notificar por mesa de partes de la Entidad como fecha máxima el último día del plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones.

**11.4.1.4** Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior. Para este caso el contratista deberá notificar por mesa de partes como fecha máxima, el último día del plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones adicionales.

**11.4.1.5** Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa ni otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso. Para este caso el Contratista deberá comunicar nuevamente la culminación del servicio.

**11.4.1.6** Las discrepancias en relación a la conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la conformidad, la negativa de esta o de vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.

## **11.5 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD.**

La Conformidad del servicio la otorgará el área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura. El Acta de Conformidad deberá ser refrendada en forma conjunta con el Representante Legal del contratista y su personal Clave como responsable técnico.

- a) La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la aceptación, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del DS-168-2020-EF.
- b) Si pese al plazo otorgado en el presente servicio, El Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad procederá de acuerdo al artículo 164° y 165° del Reglamento de Contrataciones del Estado.
- c) En consideración al objeto de la convocatoria, la conformidad se brindará por el servicio propiamente dicho, de encontrar incumplimientos del servicio se procederá a la aplicación de penalidades establecidas por Ley, así como la aplicación de otras penalidades detalladas en el presente Término de Referencia.

Asimismo, el contratista deberá adjuntar tomas fotográficas del antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo reverso deberá estar refrendado por el Área Usuaria y el personal Clave propuesto como responsable técnico.

## **12. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:**

### **12.1 SUB CONTRATACIÓN.**

No se podrá subcontratar el presente servicio.

### **12.2 ADELANTO.**

No aplica.

### **12.3 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.**

- a) Reglamento Nacional de Edificaciones.

- b) Norma G.050- Seguridad durante la construcción.
- c) **Plan de seguridad COVID 19 de acuerdo a las normas de seguridad MINSA.**

#### 12.4 SEGUROS.

El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 29783 – Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y su Reglamento para la atención del presente requerimiento.

En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que no cuenta con sus respectivos equipos de protección personal (EPP). **Al día siguiente de la notificación del contrato y/o la Orden de Servicio**, el Contratista debe presentar en mesa de Partes de la Entidad el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente: i) nombres y apellidos completos, ii) tipo y número de documento de identidad, iii) además el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR). El seguro debe estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.

#### 12.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será hasta **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 12.6 CUADERNO DE OCURRENCIAS.

En la fecha de inicio de la ejecución del presente servicio, el contratista entrega y abre el Cuaderno de Ocurrencia, el mismo que deberá encontrarse enumerado y firmado en todas sus páginas por el Inspector y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista, a fin de evitar su adulteración. El Inspector y el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Ocurrencia.

En el Cuaderno de Ocurrencia se anotarán las acciones relevantes y oportunidad de la ejecución de los trabajos, siendo que dichas ocurrencias deberán ser refrendadas por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

Dicho Cuaderno de Ocurrencia deberá estar a cargo y bajo custodia del contratista y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

El Inspector deberá tener acceso al Cuaderno de Ocurrencias sin ningún tipo de restricciones. En los casos de consultas anotadas sobre los alcances del servicio y oportunidad de ejecución de los trabajos, el Inspector lo hará de conocimiento de la Entidad para la adopción de las acciones correspondientes.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al Cuaderno de Ocurrencia al inspector, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1,000) del monto total del servicio por cada día de dicho impedimento.

Concluida la ejecución y recibido el servicio, el contratista entrega el cuaderno de ocurrencias el mismo que deberá ser refrendado por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista y por el Inspector designada por el Área de infraestructura, quedando en poder de la Entidad.

#### 12.7 RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD.

- ✓ La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con

anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.

- ✓ No se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados, correctamente uniformados y no cuenten con seguro contra accidentes de trabajo.
- ✓ La entidad deberá exigir al contratista contar con los lineamientos del protocolo de seguridad para el distanciamiento, prevención del contagio del COVID 19 de acuerdo al decreto MINSA.

#### 12.8 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA.

- ✓ Las herramientas, equipos, materiales, insumos y equipos necesarios a emplear, deben ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la entidad, los cuales deben de estar operativos y ser custodiados por el contratista.
- ✓ El contratista deberá prever la protección de mobiliario, puertas, piso, equipos de iluminación y otros bienes de propiedad de la entidad, con plásticos u otros elementos que no cause daño y/o deterioro durante la ejecución del servicio.
- ✓ Deberá prever equipos de protección personal (EPP) a todos sus trabajadores.
- ✓ Será responsable por la calidad de los trabajos, pudiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio, en coordinación con la Sección de Infraestructura de la Entidad, quien verificará dichas pruebas.

#### 12.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ El contratista deberá cumplir con las normas, protocolos y lineamientos para la contingencia y la lucha contra el COVID 19.
- ✓ El contratista es el único responsable del transporte de todos los materiales, equipos, herramientas e insumos necesarios para la óptima ejecución del servicio, desde el punto de vista de origen hasta las instalaciones de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio de mantenimiento correctivo. La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso del personal a los locales policiales donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento.
- ✓ En caso el contratista dañe algún elemento durante la jornada laboral o en el traslado de materiales a las instalaciones de los locales policiales comprometidos, éste deberá proceder a subsanar el daño causado en el plazo de un (01) día calendario, plazo que será contabilizado a partir de notificada la observación a través de medio electrónico.
- ✓ Todo el personal encargado de la ejecución del servicio deberá estar provistos con los EPP correspondientes.
- ✓ El contratista deberá de informar al área usuaria donde se está ejecutando el servicio, en el plazo de una (01) hora, de cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de los trabajos. La hora se cuenta desde que ocurrió el accidente.
- ✓ El contratista asumirá la responsabilidad total de cualquier accidente de trabajo que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio. Para tal efecto, todo su personal (maestro, operarios, oficiales y peones) deberán contar con su respectivo Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR), en consecuencia, la Entidad no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.
- ✓ El contratista deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores del personal PNP de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El contratista programará su Plan de Trabajo de forma tal que, el avance sea sistemático y se pueda lograr su culminación de forma ordenada, armónica y en el tiempo ofertado.

- ✓ El personal del contratista durante su permanencia en el inmueble estará sujeto a las normas internas de seguridad de la Unidad Policial donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El personal del contratista que realice trabajos estará obligado a usar cascos, botas de seguridad, guantes, chalecos, lentes, orejuelas y/o tapa oídos, andamios, cumpliendo con lo estipulado en la Norma G 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Norma NTP 400.033:1984 (revisada el 2012).
- ✓ Al finalizar el servicio, el contratista hará una limpieza general recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.
- ✓ La presente contratación estará sujeta a una fiscalización permanente del inspector designado por la Entidad, quien, ante alguna observación técnica, el contratista tendrá un plazo de subsanación de acuerdo a la normatividad vigente de la materia.

Para efectos de la notificación de la Entidad al contratista, se considerará válido la notificación efectuada al correo electrónico proporcionado por el contratista al momento de la presentación de documentos para la suscripción del contrato, siendo de responsabilidad del contratista, el continuo monitoreo y acceso a la cuenta proporcionada a fin de cumplir con los plazos señalados en dicho contrato.

- ✓ Tener desde el inicio y hasta el final de la contratación el SCTR y formatos de atención de presentarse alguna emergencia, lo cual será verificado por el inspector designado por el Área de Infraestructura.
- ✓ Cuando se compruebe que el personal del contratista realizó actos dolosos (hurtos) en perjuicio de la Unidad Policial comprometida, se procederá con las denuncias respectivas y el contratista deberá asumir el costo total del perjuicio ocasionado.

#### 12.10 INFORME DEL SERVICIO.

Con el fin de sustentar el servicio prestado, **el contratista deberá presentar un informe final organizado como expediente**, de tal forma que sustente técnica y objetivamente el servicio prestado, debiendo estar refrendado por el personal técnico propuesto (personal clave), asimismo deberá contener:

- a. Datos generales, antecedentes y descripción del servicio prestado.
- b. Conclusiones y recomendaciones.
- c. Original del Cuaderno de Ocurrencias.
- d.
- e. Panel fotográfico (antes, durante y después de la ejecución del servicio).

### 13. OTRAS CONSIDERACIONES:

#### 13.1 PENALIDADES.

De conformidad con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obra: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días.

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

B.2) Para obras: F=0.15.

### 13.2 OTRAS PENALIDADES.

En el mismo sentido de conformidad al artículo 163 del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se establece la aplicación de otras penalidades señaladas a continuación:

ÍTEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
1	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales o insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas.	Por ocurrencia	50% UIT
2	Por no contar con el SCTR vigente durante la prestación del servicio.	Por día	0,05% UIT
3	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con los EPP.	Por día	0,05% UIT
4	No presentar el Cuaderno de Ocurrencia a solicitud del Inspector o impedirle anotar las ocurrencias constatadas.	Por ocurrencia	Cinco por mil (5/1,000) del monto total

#### NOTA: UIT = VIGENTE.

- ❖ Además de aplicarse la penalidad, deberá rehacer los trabajos y cambiar el material no autorizado en su totalidad.
- ❖ Además, el personal que no tenga SCTR deberá retirarse inmediatamente de la zona de trabajo.

### 13.3 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La entidad podrá resolver el contrato (artículo 164° del RLCE) y de conformidad al artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El procedimiento para la resolución del contrato, regirá lo señalado en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 13.4 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO.

El contratista debe garantizar la calidad ofrecida en el servicio, siendo responsable por las deficiencias constructivas (defectos de mano de obra, suministro de materiales e insumos utilizados, averías y fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los servicios y no son detectables al momento que se otorgó la conformidad y/o por los vicios ocultos, durante el plazo de ejecución contractual del contrato y hasta un (01) año después de otorgada la conformidad (de conformidad al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 13.5 FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se efectuará en un (01) único pago, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe técnico del Inspector de la Región Policial Lima designado para tal fin, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- ✓ Acta de conformidad suscrita por el área usuaria, el contratista y su personal Clave como responsable técnico.
- ✓ Paneaux fotográfico de la ejecución del servicio antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo, reverso deberá estar refrendado por el área usuaria y el personal clave propuesto por el contratista.

### 13.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El presente servicio se contratará bajo el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**; es decir, el contratista tendrá bajo su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra calificada, materiales e insumos, equipos, herramientas y cualquier otro material que se requiera para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del presente servicio.

### 13.7 VICIOS OCULTOS.

Según lo dispuesto en el numeral 40.2 de artículo 40 del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "en los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

Una vez emitida la conformidad del servicio, según lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

## 14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La Conformidad del servicio la otorgará el área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura.

El Acta de Conformidad deberá ser refrendada en forma conjunta con el Representante Legal del contratista y su personal Clave como responsable técnico.

Asimismo, el contratista debe adjuntar tomas fotográficas, del antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo, reverso deberá estar refrendado por el área usuaria y el personal clave propuesto por el contratista.

## 15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (vigente). Los requisitos de calificación propuestos son los siguientes:

A	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
A.1	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>
A.1.1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA.</b>
	<u>Requisitos:</u>

	<p>1. Título Profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o <i>Arquitecto</i><sup>14</sup>.</p> <p>2. Título Técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil y/o <i>Técnico en edificaciones</i><sup>15</sup>.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional del Ingeniero Civil y el Título Técnico del Técnico en Construcción Civil, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el Título Profesional del Ingeniero Civil y el Título Técnico del Técnico en Construcción Civil, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>A.2</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.</b></p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, <b>del personal clave requerido como Ingeniero Civil - COMO:</b></p> <p style="margin-left: 40px;">❖ Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras o Servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento.</li> <li>• Mantenimiento.</li> <li>• Remodelación.</li> <li>• Adecuación.</li> <li>• Mejoramiento.</li> <li>• Ampliación.</li> <li>• Rehabilitación.</li> <li>• Habilitación.</li> <li>• Construcción.</li> </ul> <p>Se considerará la Experiencia como Gerente de proyectos, Gerente de Obras, (siempre que se indique el nombre de las obras y/o proyectos con las fechas que fueron ejecutadas).</p> <p>El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.</p> <p>2. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizado a partir de la obtención del certificado como técnico) en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, <b>del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil - COMO:</b></p> <p style="margin-left: 40px;">❖ Responsable Técnico y/o Supervisor y/o <i>maestro de obras y/o asistente técnico</i><sup>16</sup> en Obras o Servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento.</li> <li>• Mantenimiento.</li> <li>• Remodelación.</li> <li>• Adecuación.</li> <li>• Mejoramiento.</li> <li>• Ampliación.</li> </ul>

<sup>14</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>15</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>16</sup> Absolución de consultas y observaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación.</li> <li>• Habilitación.</li> <li>• Construcción.</li> </ul> <p>El presente personal clave será el responsable de realizar las instalaciones y mantenimiento de las estructuras previstas en la presente contratación, a fin de garantizar el máximo grado de calidad y acabado en los trabajos concernientes al servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul> </div>
--	---

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado [REDACTED] por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su oferta.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerará servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o mantenimiento y/o ampliación<sup>17</sup> y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copias simples de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pagos cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente con el VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</li> <li>• En caso los postores presentes varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe de acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo 8</li> </ul>

<sup>17</sup> Absolución de consultas y observaciones.

	<p>referido a la Experiencia del Postor. Asimismo, si el postor desea acreditar su experiencia de haber prestado los servicios citados ante una o varias instituciones privadas, adicionalmente deberá presentar copias simples de las facturas debidamente canceladas, en el cual se evidencia la contratación y el pago respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copias de conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</li> <li>• En los casos que acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.</li> <li>• Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</li> <li>• Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago, el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, emisión de la orden de servicio o cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</li> <li>• Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo 8 referido a la experiencia del Postor.</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li> <li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li> </ul> </div>
--	---

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El contratista El contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar el Servicios que se describe en el Presupuesto y las que constan en las presentes especificaciones técnicas, de forma que queden terminadas de acuerdo a los fines a que están destinadas

#### **(TRASLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS)**

**Descripción**

Comprende la movilización y desmovilización de equipos, materiales, insumos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio y su retiro en el momento oportuno.

**Método de Medición**

La medición es global.

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### ALBAÑILERÍA

#### **FALSO PISO CON MEZCLA C: A 1:4 e=4"**

##### **Descripción**

El falso piso será de 4" de espesor y se utilizará concreto 1:6 (Cemento Tipo Ms – Hormigón). El concreto será vaciado sobre el terreno humedecido, bien nivelado y compactado a máxima densidad seca, utilizando cintas de mortero pobre o reglas de madera para controlar el nivel. El acabado final será frotachado utilizando paleta de madera debiendo quedar una superficie rugosa para permitir la adherencia de los pisos y acabados, cuidando que éste quede a nivel.

##### **Método de Medición**

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por metro cuadrado (m2).

##### **Forma de pago**

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

#### **CONTRAPISO E= 40 MM.**

##### **Descripción**

Este sub piso se construirá en los ambientes en que se vaya a colocar pisos de cerámico, El contrapiso, efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena en 1:5 y de un espesor de 4 cm en promedio menos el grosor del acabado. El acabado es con pasta 1:2.

Se aplicará sobre el falso piso o piso de cemento existente en contacto con el terreno natural y sobre las losas en los pisos superiores. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

##### **Material**

- **Cemento**  
Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.
- **Arena Gruesa**  
Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.
- **Agua**  
Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas

##### **Método de Medición:**

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2.)

##### **Forma de pago:**

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

### CERÁMICA

#### **PISO Y MURO**

##### **Descripción**

Colocación de cerámica en los pisos y muro.

##### **Materiales**

Revestimiento de cerámica en piso, grado de dureza no menor a Mohs 5.5, Cumplirán las normas EN 98 al 202.

De acabado mate, absorción de agua menor a 0.5% y resistencia a la mancha mayor o igual a clase 3, con material homogéneo en todo su espesor.

**Pegamento:** Adhesivo en polvo gris a base de cemento, agregados y agentes sintéticos, se plastifica con agua en la proporción de ¼ de litro por kilo de polvo.

**Método de instalación**

Antes de proceder a la colocación de la cerámica se procederá a verificar la nivelación, el secado y limpieza de la superficie.

El espesor de la fragua será de 4 mm para lo cual se deberán utilizar crucetas o separadores de fragua de esta dimensión. Solo se aceptará el corte de piezas con herramientas especiales en buen estado, que aseguren la perfecta geometría de las piezas.

En su encuentro con los pisos colindantes de otros materiales se cuidará el arrasamiento al nivel de piso terminado.

**Método de Medición:**

La unidad de medición es el metro cuadrado (M2)

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**(CONTRA ZÓCALOS) H= 0.10 M.**

**Descripción**

Esta especificación contiene los requerimientos que se aplicaran a los trabajos relacionados con la colocación de contra zócalos, en posiciones verticales e inclinadas, que se ejecutaran según planos y cuadros Acabados.

**Características:**

las piezas presentaran una superficie lisa y perfectamente plana. No se admitirán fallas de escuadra ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

**Pegamento:**

Cerámica se asentarán con pegamento y deberá cumplir con las características de materiales y normas indicados en las especificaciones técnicas. Los

**Preparación del sitio:** la superficie donde se colocará el zócalo se preparará limpiándola y removiendo todo material extraño.

**Método de Medición:**

La medición por metro lineal.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

**INSTALACIONES SANITARIAS**

**LAVATORIO CON PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS**

**Descripción**

Se colocarán lavatorios con pedestal de porcelana en los servicios higiénicos, la compra incluye accesorios para su colocación

**Método de Medición:**

La Cuantificación se hará por Unidad de lavatorio con pedestal colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

**GRIFO PARA LAVATORIO CROMADO**

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de grifo para lavatorio cromado macizo de buena calidad

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por unidad de grifo colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

### **LLAVE PULSADOR PARA URINARIO PLATEADO - BRONCE**

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de llave pulsador para Urinario plateado-bronze de buena calidad

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por unidad de grifo colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo

### **LLAVE DE PASO CON UNIÓN UNIVERSAL**

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de llave de paso de Flujo de bronce de 1/2", siendo estas la de control total de los SS.HH. Las válvulas se colocarán con uniones universales PVC diseñadas para una presión de 150 lbs/pulg2 (clase 10). La manija de control será metálica.

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por unidad de válvula colocada.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

### **JABONERA DE LOZA VITRIFICADA**

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de accesorios para sshh que son de loza vitrificada y donde estará empotrado en el muro. en cada producto para instalar.

**Método de Medición**

La unidad de medida se hará por unidad

**Forma de pago**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo

### **SUMIDERO 3" Y 2"**

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de los sumideros de bronce rejillas removibles roscadas. Deben ser instaladas en piso, deberá quedar el sumidero al ras del piso terminado.

**Método de Medición**

La unidad de medida se hará por unidad (UND).

**Forma de pago**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

### **OTROS**

#### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO**

**Descripción**

Esta partida comprende el suministro e instalación de espejo biselado de 1 cm de espesor de dimensiones variados.

**Método de Medición**

El cómputo se efectuará por UNIDAD

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio.

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA**

**Descripción**

Es la salida de luz, ubicada en el cielo raso o techo. Incluye: conexiones, cables, conductores y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por punto (PTO).

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**EQUIPOS LED 24 W.**

**Descripción**

Se trata del suministro e instalación del artefacto de Led 24 W., adosado en techo, y en ambientes a intervenir (dormitorios de sub oficiales).

**Procesos constructivos**

Todos los artefactos de iluminación a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por el inspector designado por la Entidad.

**Calidad de los materiales**

Será del tipo adosado en Techo de panel mineral, serán artefactos de las siguientes características:

Marco fabricado en plancha de acero fosfatado, fija difusor con la pantalla y de acero inoxidable

**El equipo tendrá:**

Reactores, arrancador y cable de alambre THW que soporta hasta 105° C

El encendido será en 220V, 60 HZ y con Alto factor de Potencia

**Método de Medición**

La unidad de medida será por unidad (UND).

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12.**

**Descripción:**

Es la salida de tomacorriente, para oficinas y dormitorios, Incluye: conexiones, conductores, cableados y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por punto (PTO), instalado y aprobado por el inspector.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**PLACAS TOMACORRIENTE DOBLE**

**Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación de placa tomacorriente doble con sus respectivos accesorios.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### LLAVE TÉRMICA CON CAJA PVC DE DOS POLOS

**Descripción:**

Consiste en el suministro e instalación de llave térmica, con tapa protectora adosada a la pared, para alojar los disyuntores(es) automático(s). Incluye cables vulcanizado # 14 AWG y canaletas para cubrir el cable.

**Método de Medición**

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### PUERTAS VENTANAS

#### PUERTA CONTRA PLACADA DE TRIPLAY E=40 MM CON MARCO DE MADERA

**Descripción:**

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de las puertas contra placada de triplay e = 40 mm con marco de madera.

Las piezas serán ensambladas, entregadas y colocadas.

En la superficie a la vista, los tornillos y clavos quedarán con la cabeza perdida, entarugándose las depresiones resultantes.

El trabajo de carpintería se entregará lijado hasta un pulido fino susceptible de recibir el tratamiento final.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en el servicio sin la aprobación previa de la entidad solicitante.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega del servicio, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

**Método de Medición:**

La Unidad de medida se hará por Unidad.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

### CHAPA 2 GOLPES

**Descripción**

Esta especificación cubre el suministro de materiales, mano de obra y equipos que serán necesarios para la ejecución de los trabajos requeridos de cerrajería. Comprende la selección y colocación de todos los elementos de cerrajería necesarios para el eficiente funcionamiento de las puertas, etc., adoptando la mejor calidad de material y seguridad de acuerdo a la función del elemento.

**Materiales:**

Las muestras finales que cumplan con las Especificaciones establecidas deberán ser sometidas a aprobación.

No se aceptarán en el Servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Los fabricantes de las cerraduras deberán proporcionar plantillas de instalación, hojas de instrucciones y se les podrá requerir adicionalmente detalles de preparación marcos.

La cerrajería deberá ser colocada de acuerdo a las plantillas de instalación, hojas de instalación y detalles de preparación de marcos proporcionados por los fabricantes; deberá coincidir con precisión y ser colocadas firmemente y ajustadas con cuidado.

#### **Protección del material**

Después de la instalación de las cerraduras y antes de comenzar el trabajo de pintura se procederá a proteger todas las perillas y otros elementos visibles de la cerrajería, mediante cintas adhesivas que los protejan durante el pintado.

Antes de entregar el servicio se removerán las protecciones de cintas adhesivas y se hará una revisión general del funcionamiento de toda la cerrajería.

#### **Cerraduras Tipo Pesada De Dos Golpes**

Estas cerraduras son del tipo de sobreponer de dos golpes y con llave interior y exterior

#### **Muestras**

Las muestras finales que cumplan con las Especificaciones establecidas deberán ser sometidas a aprobación.

No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Los fabricantes de las cerraduras deberán proporcionar plantillas de instalación, hojas de instrucciones y se les podrá requerir adicionalmente detalles de preparación en puertas y marcos.

#### **Embalaje**

El material deberá ser embalado ordenadamente y debidamente etiquetado, de modo que permita su fácil identificación, así como su ubicación en servicio, según lo indicado.

#### **Instalación**

La cerrajería deberá ser colocada de acuerdo a las plantillas de instalación, hojas de instalación y detalles de preparación de puertas y marcos proporcionados por los fabricantes; deberá coincidir con precisión y ser colocadas firmemente y ajustadas con cuidado.

La instalación de las cerraduras en puertas metálicas (huecos) se deberá efectuar utilizando las unidades de refuerzo que suministrará el fabricante.

Con excepción de las bisagras, no se colocará ninguna cerrajería hasta que las puertas estén acabadas de acuerdo a lo que se menciona en la especificación de pinturas.

Se tomarán las precauciones necesarias para evitar dañar la cerrajería o dañar el trabajo adyacente, protegiendo todas las perillas y otros visibles de cerrajería, tales como escudos, manijas y otros, con tiras de tela debidamente colocada o papel especial que no afecte su acabado. Antes de entregar del servicio se removerán las protecciones y se hará una revisión general del funcionamiento de toda la cerrajería.

Antes de completarse el trabajo, el Contratista deberá examinar toda la cerrajería, ajustar la misma según sea necesaria y presentarla en perfecto estado de funcionamiento, libre de daños.

#### **Método de Medición:**

Para la chapa 2 golpes se medirán por pieza (PZA), contándose el número de piezas iguales en dimensiones y características, agrupándose partidas diferentes.

#### **Forma de pago:**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados, según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior y de acuerdo a la unidad de medida indicada, por unidades para los picaportes.

### **VIDRIO TEMPLADO 10 MM**

#### **Descripción:**

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de una mampara de vidrio templado e = 10 MM.

que está compuesto con una hoja

Se utilizarán herrería, piezas metálicas, brazo hidráulico, manijas interna y externa, cerrojos, chapa de seguridad, lamina de protección (oscuro), logotipo de la Policía Nacional del Perú.

#### **Método de Medición:**

La Unidad de medida se hará por Unidad.

#### **Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

## PINTURA

### **LIJADO, MASILLADO Y PINTADO CON BASE EN MUROS Y CIELO RASO**

#### **Descripción**

Esta partida consiste en el lijado, masillado y pintado con base en muros y cielo raso en zonas donde existen imperfecciones y emporrado con imprimante sellador de paredes y lijado fino, si la superficie no quedara suficientemente pareja, se aplicarán más manos de imprimante, hasta lograr el acabado aprobado por el inspector.

#### **Superficies en malas condiciones:**

En las zonas donde la superficie estuviera previamente pintada con una pintura a base de látex, satinado o con esmalte en malas condiciones, se removerá las capas de pintura suelta o que destizan o levantadas por la eflorescencia, empleando una espátula, un cepillo de alambre o una rasqueta; luego se lijará la superficie y eliminará el polvillo. Se resanará las partes cuarteadas con Pasta Mural a base de látex; se dejará secar 24 horas, lijará la superficie y eliminará el polvillo.

#### **Casos en que se encuentre grietas y porosidades**

Se efectuará un empastado utilizando pasta mural a fin de reparar las zonas con grietas, porosidades o con defectos de tarrajeo de existir.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de polvo grasa y de cualquier sustancia contaminante.

#### **Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

#### **Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **PINTURA SATINADO EN MUROS A DOS MANOS.**

#### **Descripción**

Partida destinada a la ejecución del acabado con pintura satinada a dos manos en muros y cielo raso

El Contratista procederá con la siguiente metodología:

#### **Preparación de la superficie**

La suciedad y materiales extrañas deben removerse prolijamente. Deberá usarse lija o según el caso, escobillas de cerdas o de acero.

Deberá sacudirse la tierra o el polvo antes de iniciar las faenas de pinturas. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfato trisódico (6 onzas por galón.) o cualquier detergente apropiado.

Luego enjuagar la superficie con agua limpia y pintar.

#### **Superficies en buenas condiciones:**

Si se trata de una superficie previamente pintada con pintura a base de látex y/o satinada, se removerá la suciedad con una lija N° 80 o 100, eliminando luego el polvillo.

Si la superficie estuviera con mucha suciedad y/o con manchas de grasa, se lavará la superficie con detergente, y se dejará secar unas horas

Sobre superficies previamente pintadas con esmalte deberá opacarse el brillo del esmalte con lija No. 80 o 100 para asegurar la adhesión.

Si la superficie con temple u otra pintura presentaran deslizamiento moderado, se aplicará sellador para Pared a base de látex;

Sobre las paredes que estuviesen empapeladas, se podrá retirar el papel pasando por la superficie una brocha remojada en agua, unas dos manos. En otras ocasiones, en que el empapelado estuviese más adherido al pegamento, se tendrá que utilizar unas 3 o 4 manos, dejando humedecer el papel por media hora aproximadamente y luego removerlo con la mano o

con la ayuda de una espátula. Retirando los residuos del pegamento del papel con un waype húmedo. Una vez seca la superficie, se lijará con lija para madera N° 100 y luego se retirará el polvillo.

**Material a utilizar**

Pintura de acabado satinado con las siguientes propiedades:

Acabado	: Satinado
Color	: Según cartilla
Componentes	: Uno
Sólidos en volumen	: 41% ± 3%, según color
Sólidos en peso	: 49.6% ± 3%, según color
VOC	: 39.6 – 44.9 g/lit., según color
Número de capas	: Dos
Diluyente	: Agua potable

**Tiempo de secado**

Al tacto	: 30 – 60 minutos a 25 °C
Al tacto duro	: 4 horas a 25 °C
Repintado mínimo	: 4 horas a 25 °C

Resistente a la alcalinidad

Olor agradable y rápido secado que permita usar el ambiente el mismo día de haber sido pintado. La cartilla con la ficha técnica de la pintura a utilizar es de obligatoriedad su presentación y deberá indicar el cumplimiento total de todas las características técnicas requeridas. La presentación deberá efectuarse antes de la compra de la pintura, y aprobada por el Inspector. Los colores serán escogidos por el usuario.

La metodología para la preparación deberá ceñirse estrictamente a lo que indique el fabricante.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**DESMONTE**

**Descripción**

Bajo esta partida se considera los traslados de cualquier material excedente inservible de las demoliciones, desmontajes, etc., y los objetos que indiquen el Ingeniero Inspector, todo de acuerdo con sus correspondientes especificaciones.

En el análisis de precios unitarios se ha considerado el esponjamiento del material a eliminar.

**Métodos de medición:**

Se considera como volumen de eliminación expresado en global (GLB), verificados y aprobados por el inspector.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **ITEM 3**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE DORMITORIO Y SERVICIOS HIGIENICOS, CISTERNA, INSTALACIONES ELECTRICAS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA DIVPOL HUARAL – REGPOL - LIMA."**

#### **1 ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

LA DIVPOL HUARAL – REGPOL - LIMA – en coordinación con el Área de Infraestructura de la Unidad de Administración/Región Policial Lima, dependientes de la (UNIDAD EJECUTORA N° 009 – VII – DIRTEPOL – LIMA).

#### **2 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE DORMITORIO Y SERVICIOS HIGIENICOS, CISTERNA, INSTALACIONES ELECTRICAS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA DIVPOL HUAARAL – REGPOL- LIMA."

#### **3 FINALIDAD PÚBLICA:**

La Región Lima tiene como misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de leyes y la seguridad y patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia, en todo el Departamento de Lima.

En ese sentido, para cumplir con dichas actividades, se necesita optimizar el funcionamiento de la infraestructura de la DIVPOL HUARAL – REGPOL-LIMA, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, elevar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones en mejora de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial, en el cumplimiento de sus funciones asignadas, garantizando un eficiente servicio a favor de la ciudadanía.

#### **4 ANTECEDENTES:**

**4.1** Con HT N° 20220145408 del 24FEBR2022, el CORONEL PNP JEFE DIVPOL - HUARAL - REGPOL-LIMA, solicitó la presencia de Ing. Civil, para el levantamiento de información de sus necesidades en materia de infraestructura.

**4.2** Con decreto N° 0090 - 2022-REGPOL-LIMA/UNIADM – AI - SEC. de fecha 03MAR2022, se designa al suscrito para que en cumplimiento de sus funciones efectuó el diagnóstico y/o el levantamiento de información sobre las necesidades en materia de infraestructura.

#### **5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

##### **5.1 OBJETIVO GENERAL.**

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con amplia experiencia que brinde el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE DORMITORIO Y SERVICIOS HIGIENICOS, CISTERNA, INSTALACIONES ELECTRICAS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA DIVPOL HUARAL – REGPOL- LIMA".

## 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO.

- Mejorar las condiciones de presentación, funcionamiento y conservación de la Infraestructura de la DIVPOL HUARAL – REGPOL-LIMA.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial que presta servicio de la DIVPOL HUARAL - REGPOL-LIMA.
- Dotar de una infraestructura adecuada para las áreas comunes de la DIVPOL HUARAL - REGPOL-LIMA.

## 6 UBICACIÓN DEL SERVICIO:

Departamento : LIMA  
 Provincia : HUARAL  
 Distrito : HUARAL  
 Dirección : CALLE MANCO CAPAC MZ B LOTE 1ª – 1B – URB. ALEJANDRO DELGADO.

## 7 LAS ACTIVIDADES REFERENCIALES CONSIDERAN LO SIGUIENTE:

DIVPOL HUARAL PNP			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	MET.
<b>1.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.00.01	TRASLADO DE EQUIPOS Y MATERIAL	GLB	1.00
<b>2.00</b>	<b>RED DESAGUE- UBIC: PRIMER PISO</b>		
2.01	<u><b>TRABAJOS PRELIMINARES</b></u>		
2.01.01	CORTE DE PISO DE CONCRETO CON MAQUINA DISCO DE 24" PARA LA INSTALACION DE NUEVA RED DE DESAGUE ANCHO 0.40 M, DE PROFUNDIDAD 0.85 M. APROX. VARIABLE SEGÚN PENDIENTE. PARA LA CONECCION CON LA RED. INCLUYE: RETIRO DE CIMIENTO Y AGREGADO PARA DEJAR LISTO PARA INSTALACION DE LA NUEVA RED.	ML	25.00
2.02	<u><b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b></u>		
2.02.01	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA T. NORMAL TUBERÍA DESAGÜE	ML	30.00
2.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMA DE ARENA FINA ZARANDEADA, H MAX DE 10 CM ANCHO DE 0.40 M. APROX.	ML	30.00
2.02.03	COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL CON MATERIAL TIERRA ZARANDEADA SOBRE ARENA FINA DEJANDO 0.15 M. PARA LA COLOCACIÓN DE SOBRE PISO DE CONCRETO	ML	30.00
2.03	<u><b>TUBERIAS DESAGUE</b></u>		
2.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA RED DE DESAGUE DE MATERIAL PVC SAP DE 4" LA TUBERÍA SERÁ CORRIDO, MANTENER PENDIENTE MÁXIMA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS, INCLUYE: CONECTAR AL BUZON NUEVO. - PEGAMENTO Y ACCESORIOS.	ML	30.00
2.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUZÓN DE CONCRETO PRE FABRICADO H = 0.90 M. APROX. DE MEDIDA: 0.40 X 0.60 M. - TAPA DE MATERIAL PLANCHAS ESTRIADA DE 3 MM CON DOBLES EN LOS CONTORNOS (REFUERZO INTERNO) - RESANE. INCLUYE: CONECTAR TODAS LAS RED (NUEVA DEL SS HH Y ANTIGUA RED)	UND	4.00
2.04	<u><b>CONCRETO</b></u>		

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

2.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOBRE PISO DE CONCRETO E = 0.15 M. ACABADO FROTACHADO ANCHO DE 0.40 M. APROX	M2	30.00
<b>3.00</b>	<b>CISTERNA - TANQUE AGUA PVC</b>		
3.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
3.01.01	EVACUACION DE AGUA PARA REALIZAR SU LIMPIEZA	UND	1.00
3.01.02	RETIRO DE MOTOR Y ACCESORIOS	UND	1.00
3.01.03	RETIRO DE MOTOR Y ACCESORIOS	UND	1.00
3.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
3.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA, CON SODA CAUTICA, LEJIA, DETERGENTE Y ACIDO MURIATICO, EL PERSONAL CON BOTAS DE JEBE. GUANTES, MASCARILLAS POR TRATARSE DE AMBIENTE CERRADOS	UND	1.00
3.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA DE 1,100 LITROS DE 4 CAPAS MAYOR RESISTENCIA, CAPA ANTIMICROBIANA QUE EVITA LA ADHERENCIA DE CUALQUIER TIPO DE SUCIEDAD DE MATERIAL POLIETILENO.	UND	1.00
3.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LA CISTERNA Y DEL TANQUE NUEVO PARA LOS SS HH, INCLUYE: VALVULAS CHECK - LLAVES DE PASO - NIVELES - TUBERIAS Y PARA HABILITACION AL TANQUE NUEVO - AUTOMATICOS - BOYAS, ACCESORIOS.	GLB	1.00
3.03	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
3.03.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	1.00
3.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE 2 HP, CUERPO DE HIERRO FUNDIDO, NIVEL DE RUIDO MEDIO-BAJO. CAUDAL 130 L/MIN.	UND	1.00
3.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
3.04	<b><u>ESTRUCTURA METALICA</u></b>		
3.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON FIERRO DE 4" X 4" DE 3 MM DE MEDIDA: 3.00 M. DE LARGO X 2.00 M. DE ANCHO X 3 M. DE ALTURA. CON CARACTERISTICA: 4 COLUMNAS DE 4" X 4" DE 3 MM ALTURA 3 M. APROX. CON BASE DE PLANCHAS ESTRIADA - VIGAS DE 4" X 4" 3MM A 1.50 M. DE ALTURA, PERIMETRO REFUERZO - VIGAS DE 4" X 4" DE 3MM ALTURA 3 M. CON BASE DE 4" X 4" DE 3MM @ 0.25 M.- ESCALERA DE GATO CON PROTECTOR Y AGARRE EN LA PARTE ALTA INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO - PINTURA ESMALTE	GLB	1.00
<b>4.00</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO OFICINAS (DOS) - SS HH (DOS) UBIC: PRIMER PISO</b>		
4.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
4.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO PARA OFICINAS Y SS HH.	M2	90.00
4.01.02	REFINE, NIVEL Y COMPACT/TERRENO NORMAL/CON PISON MANUAL - PARA OFICINAS, SS HH.	M2	90.00
4.01.03	HABILITACION DE SISTEMA ELECTRICOS, INCLUYE: ACCESORIOS PARA OFICINAS Y SS HH.	GLB	1.00
4.01.04	HABILITACION DE AGUA PARA EL SS HH DESDE EL TANQUE, INCLUYE: ACCESORIOS Y DEJAR UN TUBO DE AGUA PARA HABILITAR SS HH FEMENINO	GLB	1.00
4.02	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
4.02.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 4"	PTO	2.00
4.02.02	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 3" (DOS DUCHAS - DOS SUMIDERO)	PTO	4.00
4.02.03	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 2"	PTO	2.00
4.02.04	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 2" (VENTILACION), INCLUYE: CORTE Y RESANE.	PTO	2.00
4.02.05	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC.TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"	PTO	6.00
4.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTON. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VALVULA.	UND	2.00
4.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO PEDESTAL INCLUYE: TUBO DE ABASTO - TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	2.00
4.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	2.00
4.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE DUCHA MACIZO CROMADO	UND	2.00
4.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR DE DUCHA, PLASTICO CROMADO, BRAZO DE METAL.	UND	2.00
4.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERA DE LOSA VITRIFICADA EMPOTRADO EN MURO.	UND	2.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

4.02.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO DE 3" DE BRONCE CROMADO	UND	4.00
4.02.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO), CON UNION UNIVERSAL	UND	3.00
4.03	<b><u>ALBAÑILERIA</u></b>		
4.03.01	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 C:H PARA DORMITORIO, SS HH. ESTRUCTURA DE TANQUE.	M2	90.00
4.03.02	CONTRAPISO E=40MM BASE 3 CM MEZC. 1:5, ACAB 1 CM. PASTA 1:2. PARA OFICINAS, SS HH. ESTRUCTURA DE TANQUE	M2	90.00
4.03.03	MURO LADRILLO PANDERETA DE SOGA MEZC. C: A 1:5 P/TARRAJEAR PARA MURO DUCHAS. ALTURA 2.00 M. APROX. INCLUYE: MURETE DE ALTURA 0.30 M. APROX.	M2	5.40
4.03.04	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:4, E=1.5 CM.	M2	11.20
4.04	<b><u>ESTRUCTURA METALICA</u></b>		
4.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE FIERRO DE SECCION 4" X 2" DE 3MM ESPESOR, PARA COLUMNAS (SOLDADO) BASE METALICA DE 5" X 5" EMPOTRADO AL PISO. INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. PARA OFICINAS Y SS HH.	ML	58.80
4.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE FIERRO 4" X 2" DE 3 MM. ESPESOR, PARA VIGA (SOLDADO). INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. PARA OFICINAS Y SS HH.	ML	85.00
4.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE FIERRO PARA VIGUETA (SOLDADO) SECCION DE 3"x 2" DE 3MM ESPESOR, INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. PARA OFICINAS Y SSHH.	ML	32.00
4.05	<b><u>CERAMICA</u></b>		
4.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN PISO Y MURO, Y PARTE EXTERNA COMO PROTECTOR PARA LA HUMEDAD, (EN PISO ANTIDESLIZANTE), OFICINAS-SSHH, INCLUYE: FRAGUADO	M2	108.00
4.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALOS H= 0.10 M. APROX. INCLUYE: FRAGUADO.	ML	24.00
4.06	<b><u>MURO</u></b>		
4.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DRYWALL, INCLUYE ANGULO, PARANTES, RIELES Y PLANCHA DE 1/2". PARA OFICINAS Y SS HH.	M2	138.00
4.07	<b><u>TECHO</u></b>		
4.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZIN DE 0.4 MM RESISTENTE A LA CORROSION, INCLUYE: KITT DE ACCESORIOS. PARA DORMITORIO Y SS HH.	M2	91.00
4.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL DE 3/8", INCLUYE: ESTRUCTURA ACOPLADO EN TECHO - CINTA, MASILLADO - PINTADO. DORMITORIO Y SS HH.	M2	74.00
4.08	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
4.08.01	SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA	PTO	12.00
4.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 48W. DE MEDIDA 0.60 X 0.60 M. APROX.	UND	8.00
4.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24 W.	UND	4.00
4.08.04	SALIDA P/INTERRUPTOR CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12.	PTO	6.00
4.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR DOBLE (OFICINAS)	UND	2.00
4.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	4.00
4.08.07	SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12. (UN SALIDA PARA VENTILADOR A UNA ALTURA DE 2.00 M. APROX.	PTO	12.00
4.08.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	12.00
4.08.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR EMPOTRADO EN MURO POTENCIA 50 W- SISTEMA ORBITAL-VELOCIDAD - (3 ASPAS DE ALUMINIO).	UND	2.00
4.08.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB-TABLERO PVC CON TRES LLAVES TERMICA DE 20 AMP. INCLUYE LEYENDA. PARA DORMITORIO Y SS HH.	GLB	1.00
4.09	<b><u>PUERTA - VENTANA</u></b>		
4.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY E=40MM, CON MARCO DE MADERA MEDIDA: 0.90 X 2.10 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA DOS GOLPES - ACABADO EN AMBOS LADOS DE BARNIZ.	UND	2.00
4.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY E=40MM, CON MARCO DE MADERA MEDIDA: 0.80 X 2.10 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - ACABADO EN AMBOS LADOS DE BARNIZ.	UND	2.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

4.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY E=40MM, CON MARCO DE MADERA MEDIDA: 0.75 X 2.00 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - ACABADO EN AMBOS LADOS DE BARNIZ.	UND	2.00
4.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO 5.5 MM. INCLUYE: ACCESORIOS.	M2	10.88
4.10	<b>MELAMINE PUERTAS BAÑOS</b>		
4.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA MELAMINE DE 18MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO - BASE PARA PROTEGER DE HUMEDAD - PARA INODORO CON REFUERZO EN LA PARTE CENTRAL, INCLUYE: BISAGRAS - CERROJO -MANIJA INTERNA Y EXTERNA, MEDIDA: 1.60 M. APROX. ALTURA	UND	2.00
4.11	<b>MAMPARA</b>		
4.11.01	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM. INCLUYE: HERRERIA - PIEZAS METALICAS - MANIJA INTERNA Y EXTERNA - REFORZADO - ACCESORIOS.	M2	2.88
4.12	<b>ESPEJO</b>		
4.12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	4.00
4.13	<b>OTROS</b>		
4.13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA DE TELA. INCLUYE: RIEL ARMADO BASTA ABAJO Y PLIEGES ARRIBA. (CUATROS PARA CADA OFICINA)	UND	8.00
<b>5.00</b>	<b>VEREDA UBIC: PRIMER PISO</b>		
5.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
5.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO PARA DORMITORIO Y SS HH.	M2	12.00
5.01.02	REFINE, NIVEL Y COMPACT/TERRENO NORMAL/CON PISON MANUAL	M2	12.00
5.02	<b>ALBAÑILERIA</b>		
5.02.01	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 C: H. INCLUYE: JUNTA DE DILATACION. ENTRE LAS OFICINAS Y DORMITORIO	M2	12.00
5.02.02	CONTRAPISO E=40MM BASE 3 CM MEZC. 1:5, ACAB 1 CM. PASTA 1:2. INCLUYE: BRUÑADO.	M2	12.00
<b>6.00</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO DORMITORIO FEMENINO - SS HH - SUB-OFICIAL UBIC: PRIMER PISO</b>		
6.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
6.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO PARA OFICINAS Y SS HH.	M2	49.00
6.01.02	REFINE, NIVEL Y COMPACT/TERRENO NORMAL/CON PISON MANUAL - PARA DORMITORIO, SS HH.	M2	49.00
6.01.03	HABILITACION DE SISTEMA ELECTRICOS, INCLUYE: ACCESORIOS PARA DORMITORIO Y SS HH.	GLB	1.00
6.01.04	HABILITACION TUBERIA AGUA PVC PARA SS HH, INCLUYE: ACCESORIOS	GLB	1.00
6.02	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
6.02.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 4"	PTO	1.00
6.02.02	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 3" (UNO DUCHA - UNO SUMIDERO)	PTO	2.00
6.02.03	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 2" (LAVATORIO)	PTO	1.00
6.02.04	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 2" (VENTILACION), INCLUYE: CORTE Y RESANE.	PTO	1.00
6.02.05	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC.TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"	PTO	2.00
6.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTON. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VALVULA.	UND	1.00
6.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO PEDESTAL INCLUYE: TUBO DE ABASTO - TRAMPA - MINI VALVULA.	UND	1.00
6.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
6.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE DUCHA MACIZO CROMADO	UND	1.00
6.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR DE DUCHA, PLASTICO CROMADO, BRAZO DE METAL.	UND	1.00
6.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERA DE LOSA VITRIFICADA EMPOTRADO EN MURO.	UND	1.00
6.02.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO DE 3" DE BRONCE CROMADO	UND	2.00
6.02.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO), CON UNION UNIVERSAL	UND	1.00
6.03	<b>ALBAÑILERIA</b>		
6.03.01	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 C:H PARA DORMITORIO, SS HH. ESTRUCTURA DE TANQUE.	M2	49.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

6.03.02	CONTRAPISO E=40MM BASE 3 CM MEZC. 1:5, ACAB 1 CM. PASTA 1:2. PARA OFICINAS, SS HH. ESTRUCTURA DE TANQUE	M2	49.00
6.03.03	MURO LADRILLO PANDERETA DE SOGA MEZC. C: A 1:5 P/TARRAJEAR PARA MURO DUCHAS.ALTURA 2.00 M. APROX. INCLUYE: MURETE DE ALTURA 0.30 M. APROX.	M2	6.40
6.03.04	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:4, E=1.5 CM.	M2	13.00
6.04	<b><u>ESTRUCTURA METALICA</u></b>		
6.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE FIERRO DE SECCION 4" X 2" DE 3MM ESPESOR, PARA COLUMNAS (SOLDADO) BASE METALICA DE 5" X 5" EMPOTRADO AL PISO. INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. PARA DORMITORIO Y SS HH. - <b>UNA COLUMNA EN EL CENTRO.</b>	ML	33.70
6.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE FIERRO 4" X 2" DE 3 MM. ESPESOR, PARA VIGA (SOLDADO). INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. PARA DORMITORIO Y SS HH.	ML	48.00
6.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE FIERRO PARA VIGUETA (SOLDADO) SECCION DE 3"x 2" DE 3MM ESPESOR, INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. PARA DORMITORIO Y SSHH.	ML	12.00
6.05	<b><u>CERAMICA</u></b>		
6.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN PISO Y MURO, Y PARTE EXTERNA COMO PROTECTOR PARA LA HUMEDAD, (EN PISO ANTIDESLIZANTE), OFICINAS-SSHH, INCLUYE: FRAGUADO	M2	56.50
6.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALOS H= 0.10 M. APROX. INCLUYE: FRAGUADO.	ML	22.00
6.06	<b><u>MURO</u></b>		
6.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DRYWALL, INCLUYE ANGULO, PARANTES, RIELES Y PLANCHA DE 1/2". PARA DORMITORIO, COLUMNA CENTRAL 1.00 M. Y SS HH.	M2	73.00
6.07	<b><u>TECHO</u></b>		
6.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZIN DE 0.4 MM RESISTENTE A LA CORROSION, INCLUYE: KITT DE ACCESORIOS. PARA DORMITORIO Y SS HH.	M2	51.00
6.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL DE 3/8", INCLUYE: ESTRUCTURA ACOPLADO EN TECHO - CINTA, MASILLADO - PINTADO. DORMITORIO Y SS HH.	M2	35.80
6.08	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
6.08.01	SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA	PTO	6.00
6.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24 W.	UND	6.00
6.08.03	SALIDA P/INTERRUPTOR CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12.	PTO	2.00
6.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR DOBLE (OFICINAS)	UND	1.00
6.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
6.08.06	SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12. (UN SALIDA PARA VENTILADOR A UNA ALTURA DE 2.00 M. APROX.	PTO	6.00
6.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	6.00
6.08.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR EMPOTRADO EN MURO POTENCIA 50 W- SISTEMA ORBITAL-VELOCIDAD - (3 ASPAS DE ALUMINIO).	UND	1.00
6.08.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB-TABLERO PVC CON TRES LLAVES TERMICA DE 20 AMP. INCLUYE LEYENDA. PARA DORMITORIO Y SS HH.	GLB	1.00
6.09	<b><u>PUERTA - VENTANA</u></b>		
6.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY E=40MM, CON MARCO DE MADERA MEDIDA: 0.90 X 2.10 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA DOS GOLPES - ACABADO EN AMBOS LADOS DE BARNIZ.	UND	1.00
6.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY E=40MM, CON MARCO DE MADERA MEDIDA: 0.75 X 2.00 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - ACABADO EN AMBOS LADOS DE BARNIZ.	UND	1.00
6.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO 5.5 MM. PARA DORMITORIO, SS HH. INCLUYE: ACCESORIOS.	M2	5.10
6.10	<b><u>MELAMINE PUERTAS BAÑOS</u></b>		
6.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA MELAMINE DE 18MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO - BASE PARA PROTEGER DE HUMEDAD - PARA INODORO CON REFUERZO EN LA PARTE CENTRAL, INCLUYE:	UND	1.00

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

	BISAGRAS - CERROJO -MANIJA INTERNA Y EXTERNA, MEDIDA: 1.60 M. APROX. ALTURA		
6.11	<b><u>MAMPARA</u></b>		
6.11.01	SUMINISTRO E INSTALACION MAMPARA VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM. INCLUYE: HERRERIA - PIEZAS METALICAS - MANIJA INTERNA Y EXTERNA - REFORZADO - ACCESORIOS.	M2	1.90
6.12	<b><u>ESPEJO</u></b>		
6.12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX. (DOS EN EL MURO CENTRO (COLUMNETA) - UNO EN EL SS HH -	UND	3.00
6.13	<b><u>OTROS</u></b>		
6.13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA DE TELA. INCLUYE: RIEL ARMADO BASTA ABAJO Y PLIEGES ARRIBA. (CUATROS PARA CADA OFICINA)	UND	4.00
<b>7.00</b>	<b>REPARACION DE MURO</b>		
7.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
7.01.01	RETIRO DE TARRAJEO CAJONEADO	M2	7.00
7.02	<b><u>ALBAÑILERIA</u></b>		
7.02.01	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:3, E=2 CM. C/IMPERMEABILIZANTES 1KG. POR BLS CEM.	M2	7.00
<b>8.00</b>	<b>PINTURA</b>		
8.01	<b><u>TRABAJOS PRELIMINARES</u></b>		
8.01.01	LIJADO, IMPRIMANTE, BASE EN MURO Y CIELO RASO	M2	225.00
8.02	<b><u>PINTADO</u></b>		
8.02.01	PINTADO DE MUROS, CIELO RASO CON PINTURA SATINADA, DOS MANOS. COORDINAR CON EL LOGISTICO	M2	950.00
<b>9.00</b>	<b>DESMONTES</b>		
9.01	ELIMINACION DE DESMONTES	GLB	1.00

## 8 CONSIDERACIONES GENERALES:

- 8.1 El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el **Plan de Trabajo** en el que se indicará las actividades a realizar sobre el servicio requerido, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad, considerando para ello, coherencia lógica entre la fecha de inicio y culminación del servicio, garantizando que la ejecución del mismo se realice dentro del plazo indicado, siendo que, dicho plan deberá estar refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.
- 8.2 El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar declaración jurada simple mencionando la **relación de los productos a utilizar** para la ejecución del servicio; siendo que, **PARA CADA UNO DE LOS SUMINISTROS CONSIGNADOS EN LAS PARTIDAS, deberá detallar las marcas y modelos** que cumplan las especificaciones referidas en los términos de referencia.
- 8.3 El Contratista, así como su personal técnico (personal clave) deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para el inicio de la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Cualquier incumplimiento a ellas será de cargo del Contratista ante una posible infracción impuesta por la Entidad correspondiente.
- 8.4 El Contratista está obligado a mantener la limpieza en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y el desmonte producto de los trabajos realizados a fin de que las áreas queden libres de escombros, residuos de desmonte, basura, etc. dentro de las 48 horas como máximo. Asimismo, el Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando

estén realizando el servicio y mientras estén ausentes, además de medidas adicionales para evitar accidentes.

- 8.5 El Contratista proporcionará una (01) Póliza de Seguro para el inicio de la ejecución del servicio. NO podrá dar inicio a los trabajos de ejecución de campo hasta que entregue la póliza de seguro siguiente:

8.4.1 A sus trabajadores (Seguro Complementario de Riesgos SCTR de salud y pensión).

El seguro deberá estar vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio en la unidad Policial a intervenir, que cubra cualquier daño, pérdida, lesión directa o indirecta a consecuencia de la ejecución del servicio que pudiera sobrevenir a los bienes o a terceros, durante el plazo de la prestación del servicio.

## 9 CRITERIOS AMBIENTALES ESPECIFICOS:

### TIPOLOGIA DEL IMPACTO.

- ✓ El servicio no deberá ocasionar el deterioro de la vegetación natural en sus alrededores o áreas aledañas.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta las siguientes directrices:

- a. Deberá contar con un sistema adecuado para eliminar desechos y materiales peligrosos para la salud humana proveniente de los diversos establecimientos en cuestión.
- b. El área donde se desarrollará el servicio, deberá ser tratada de tal modo que se elimine o se mitigue los focos infecciosos (relleno sanitario, lagunas de estabilización, plagas, etc.) y de zonas industriales o con altos niveles de contaminación (emisiones, ruido, etc.)

Con el fin de cumplir con las tipologías de impacto y las medidas de mitigación El CONTRATISTA evitará, durante el desarrollo del servicio, la generación de los siguientes impactos negativos, independientemente de las obligaciones que deriven de las especificaciones técnicas y demás normas y reglamentos nacionales:

- 1) Contaminación del suelo con aceites, grasas, combustibles, pinturas entre otro, en el lugar del desarrollo del servicio.
- 2) Contaminación del aire con cenizas, gases y material particulado.
- 3) Contaminación sonora en áreas urbanas y rurales por medio de equipos y maquinaria pesada de ser el caso.
- 4) Inestabilidad de los ataludes naturales o artificiales, por medio de excavaciones y cortes para cimentación, entre otros.
- 5) Acumulación desordenada de detritos y otros materiales oriundos de los trabajos en el lugar del desarrollo del servicio.
- 6) Contaminación de las áreas citadas por cualquier residuo temporal no debidamente dispuesto.
- 7) Generación de condiciones para la proliferación de vectores de enfermedades transmisibles, como mosquitos en agua estancada, roedores en depósitos de basura, etc.
- 8) Destrucción de la vegetación natural fuera del área de trabajo, por depósitos de materiales, acceso al lugar del desarrollo del servicio, entre otros.

Para ello se deberán adoptarlas siguientes medidas:

- ✓ Prever cajas de recolección de basura, depósito y eliminación correcta de residuos orgánicos, tanto sólidos como líquidos.
- ✓ Limpiar, consolidar y proteger las superficies del lugar del desarrollo del servicio.

- ✓ Desmontar, demoler correctamente intervenciones y trabajos provisionales, sin dejar componentes que pueden constituir, en el futuro peligro o fuente de contaminación ambiental.

## 10 ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el **PLAN DE TRABAJO** detallado y refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

El **Plan de Trabajo** debe contener la siguiente información:

- ✓ Metas y objetivos a alcanzar, inicio y final del servicio.
- ✓ Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- ✓ Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Número de trabajadores que se utilizarán durante la ejecución.
- ✓ Plan de respuesta para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19 en la ejecución del servicio.

### Nota Importante:

Para el cambio del personal clave el contratista deberá entregar por mesa de partes de la Entidad la solicitud para la aprobación del nuevo personal clave propuesto según lo indicado en el numeral 15. A – A.1 – A.1.1. Requisitos de Calificación del personal clave con su debida acreditación. La Entidad notifica su decisión al contratista.

## 11 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO:

La Entidad efectuará los controles correspondientes al servicio contratado con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, cuyas responsabilidades relativas al control, monitoreo, coordinación y el área responsable de la emisión del Informe Técnico y de la conformidad del servicio se detalla a continuación:

### 11.1 DEL CONTROL.

Estará a cargo del Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial, donde se desarrollará el presente servicio; así como el Inspector de la REGPOL LIMA, en conformidad a los Términos de Referencia.

### 11.2 DEL MONITOREO.

El monitoreo del servicio, estará a cargo de un profesional, seleccionado por el Área de Infraestructura, quien realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos efectuados en la Dependencia Policial, a través de visitas inopinadas, cuyas funciones son las siguientes:

- ✓ Verificar el estricto cumplimiento de las características técnicas, plazos y condiciones del presente Término de Referencia.
- ✓ Asesoramiento para la mejor toma de decisiones en beneficio de la calidad de la ejecución del servicio, en función a las características técnicas del presente Término de Referencia.

Las visitas del monitoreo se materializarán en el cuaderno de ocurrencia de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento para la aplicación de los supuestos de penalidad, de ser el caso, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.

### 11.3 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR.

El contratista podrá coordinar sus actividades relativas a la ejecución contractual con el Inspector, Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial; así como con el Jefe de la Área de Infraestructura, Jefe del Área de Abastecimiento y/o Jefe de la sección de programación y adquisiciones.

### 11.4 PARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

**11.4.1.1** El contratista comunicará la culminación del servicio mediante Carta a la Entidad Contratante por mesa de partes ubicado en la Av. España 450 – Lima, en horario de atención al cliente, hasta el último día del plazo de la ejecución del servicio o antes de la fecha de culminación de este.

**11.4.1.2** Los responsables del área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística) encargados de la conformidad, teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura, deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias para suscribir el Acta de Conformidad en forma conjunta con el Representante Legal del contratista y su personal Clave como responsable técnico.

**11.4.1.3** De existir observaciones, la Entidad comunicará al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, se le otorgará un plazo no menor de dos (02) días y no mayor de ocho (8) días calendarios para subsanarlos, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. DS-168-2020-EF. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El contratista deberá notificar por mesa de partes de la Entidad como fecha máxima el último día del plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones.

**11.4.1.4** Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior. Para este caso el contratista deberá notificar por mesa de partes como fecha máxima, el último día del plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones adicionales.

**11.4.1.5** Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa ni otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso. Para este caso el Contratista deberá comunicar nuevamente la culminación del servicio.

**11.4.1.6** Las discrepancias en relación a la conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la conformidad, la negativa de esta o de vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.

### 11.5 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD.

La Conformidad del servicio la otorgará el área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura. El Acta de Conformidad deberá ser refrendada en forma conjunta con el Representante Legal del contratista y su personal Clave como responsable técnico.

- a) La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la aceptación, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del DS-168-2020-EF.
- b) Si pese al plazo otorgado en el presente servicio, El Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad procederá de acuerdo al artículo 164° y 165° del Reglamento de Contrataciones del Estado.
- c) En consideración al objeto de la convocatoria, la conformidad se brindará por el servicio propiamente dicho, de encontrar incumplimientos del servicio se procederá a la aplicación de penalidades establecidas por Ley, así como la aplicación de otras penalidades detalladas en el presente Término de Referencia.

Asimismo, el contratista deberá adjuntar tomas fotográficas del antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo reverso deberá estar refrendado por el Área Usuaria y el personal Clave propuesto como responsable técnico.

## 12 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

### 12.1 SUB CONTRATACIÓN.

No se podrá subcontratar el presente servicio.

### 12.2 ADELANTO.

No aplica.

### 12.3 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

- a) Reglamento Nacional de Edificaciones.
- b) Norma G.050- Seguridad durante la construcción.
- c) **Plan de seguridad COVID 19 de acuerdo a las normas de seguridad MINSA.**

### 12.4 SEGUROS.

El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 29783 – Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y su Reglamento para la atención del presente requerimiento.

En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que no cuenta con sus respectivos equipos de protección personal (EPP). **Al día siguiente de la notificación del contrato y/o la Orden de Servicio**, el Contratista debe presentar en mesa de Partes de la Entidad el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente: i) nombres y apellidos completos, ii) tipo y número de documento de identidad, iii) además el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR). El seguro debe estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.

### 12.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será hasta **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

## 12.6 CUADERNO DE OCURRENCIAS.

En la fecha de inicio de la ejecución del presente servicio, el contratista entrega y abre el Cuaderno de Ocurrencia, el mismo que deberá encontrarse enumerado y firmado en todas sus páginas por el Inspector y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista, a fin de evitar su adulteración. El Inspector y el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Ocurrencia.

En el Cuaderno de Ocurrencia se anotarán las acciones relevantes y oportunidad de la ejecución de los trabajos, siendo que dichas ocurrencias deberán ser refrendadas por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

Dicho Cuaderno de Ocurrencia deberá estar a cargo y bajo custodia del contratista y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

El Inspector deberá tener acceso al Cuaderno de Ocurrencias sin ningún tipo de restricciones. En los casos de consultas anotadas sobre los alcances del servicio y oportunidad de ejecución de los trabajos, el Inspector lo hará de conocimiento de la Entidad para la adopción de las acciones correspondientes.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al Cuaderno de Ocurrencia al inspector, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1,000) del monto total del servicio por cada día de dicho impedimento.

Concluida la ejecución y recibido el servicio, el contratista entrega el cuaderno de ocurrencias el mismo que deberá ser refrendado por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista y por el Inspector designada por el Área de infraestructura, quedando en poder de la Entidad.

## 12.7 RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD.

- ✓ La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- ✓ No se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados, correctamente uniformados y no cuenten con seguro contra accidentes de trabajo.
- ✓ La entidad deberá exigir al contratista contar con los lineamientos del protocolo de seguridad para el distanciamiento, prevención del contagio del COVID 19 de acuerdo al decreto MINSA.

## 12.8 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA.

- ✓ Las herramientas, equipos, materiales, insumos y equipos necesarios a emplear, deben ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la entidad, los cuales deben de estar operativos y ser custodiados por el contratista.
- ✓ El contratista deberá prever la protección de mobiliario, puertas, piso, equipos de iluminación y otros bienes de propiedad de la entidad, con plásticos u otros elementos que no cause daño y/o deterioro durante la ejecución del servicio.
- ✓ Deberá prever equipos de protección personal (EPP) a todos sus trabajadores.

- ✓ Será responsable por la calidad de los trabajos, pudiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio, en coordinación con la Sección de Infraestructura de la Entidad, quien verificará dichas pruebas.

## 12.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ **El contratista deberá cumplir con las normas, protocolos y lineamientos para la contingencia y la lucha contra el COVID 19.**
- ✓ El contratista es el único responsable del transporte de todos los materiales, equipos, herramientas e insumos necesarios para la óptima ejecución del servicio, desde el punto de vista de origen hasta las instalaciones de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio de mantenimiento correctivo. La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso del personal a los locales policiales donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento.
- ✓ En caso el contratista dañe algún elemento durante la jornada laboral o en el traslado de materiales a las instalaciones de los locales policiales comprometidos, éste deberá proceder a subsanar el daño causado en el plazo de un (01) día calendario, plazo que será contabilizado a partir de notificada la observación a través de medio electrónico.
- ✓ Todo el personal encargado de la ejecución del servicio deberá estar provistos con los EPP correspondientes.
- ✓ El contratista deberá de informar al área usuaria donde se está ejecutando el servicio, en el plazo de una (01) hora, de cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de los trabajos. La hora se cuenta desde que ocurrió el accidente.
- ✓ El contratista asumirá la responsabilidad total de cualquier accidente de trabajo que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio. Para tal efecto, todo su personal (maestro, operarios, oficiales y peones) deberán contar con su respectivo Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR), en consecuencia, la Entidad no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.
- ✓ El contratista deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores del personal PNP de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El contratista programará su Plan de Trabajo de forma tal que, el avance sea sistemático y se pueda lograr su culminación de forma ordenada, armónica y en el tiempo ofertado.
- ✓ El personal del contratista durante su permanencia en el inmueble estará sujeto a las normas internas de seguridad de la Unidad Policial donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El personal del contratista que realice trabajos estará obligado a usar cascos, botas de seguridad, guantes, chalecos, lentes, orejuelas y/o tapa oídos, andamios, cumpliendo con lo estipulado en la Norma G 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Norma NTP 400.033:1984 (revisada el 2012).
- ✓ Al finalizar el servicio, el contratista hará una limpieza general recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.
- ✓ La presente contratación estará sujeta a una fiscalización permanente del inspector designado por la Entidad, quien, ante alguna observación técnica, el contratista tendrá un plazo de subsanación de acuerdo a la normatividad vigente de la materia.

Para efectos de la notificación de la Entidad al contratista, se considerará válido la notificación efectuado al correo electrónico proporcionado por el contratista al momento de la presentación de documentos para la suscripción del contrato, siendo de responsabilidad del contratista, el continuo monitoreo y acceso a la cuenta proporcionada a fin de cumplir con los plazos señalados en dicho contrato.

- ✓ Tener desde el inicio y hasta el final de la contratación el SCTR y formatos de atención de presentarse alguna emergencia, lo cual será verificado por el inspector designado por el Área de Infraestructura.
- ✓ Cuando se compruebe que el personal del contratista realizó actos dolosos (hurtos) en perjuicio de la Unidad Policial comprometida, se procederá con las denuncias respectivas y el contratista deberá asumir el costo total del perjuicio ocasionado.

### 12.10 INFORME DEL SERVICIO.

Con el fin de sustentar el servicio prestado, **el contratista deberá presentar un informe final organizado como expediente**, de tal forma que sustente técnica y objetivamente el servicio prestado, debiendo estar refrendado por el personal técnico propuesto (personal clave), asimismo deberá contener:

- a. Datos generales, antecedentes y descripción del servicio prestado.
- b. Conclusiones y recomendaciones.
- c. Original del Cuaderno de Ocurrencias.
- d.
- e. Panel fotográfico (antes, durante y después de la ejecución del servicio).

## 13 OTRAS CONSIDERACIONES:

### 13.1 PENALIDADES.

De conformidad con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obra: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días.
  - b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.
  - b.2) Para obras: F=0.15.

### 13.2 OTRAS PENALIDADES.

En el mismo sentido de conformidad al artículo 163 del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se establece la aplicación de otras penalidades señaladas a continuación:

ÍTEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
1	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales o insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas.	Por ocurrencia	50% UIT
2	Por no contar con el SCTR vigente durante la prestación del servicio.	Por día	0,05% UIT
3	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con los EPP.	Por día	0,05% UIT
4	No presentar el Cuaderno de Ocurrencia a solicitud del Inspector o impedirle anotar las ocurrencias constatadas.	Por ocurrencia	Cinco por mil (5/1,000) del monto total

**NOTA: UIT = VIGENTE.**

- ❖ Además de aplicarse la penalidad, deberá rehacer los trabajos y cambiar el material no autorizado en su totalidad.
- ❖ Además, el personal que no tenga SCTR deberá retirarse inmediatamente de la zona de trabajo.

### **13.3 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

La entidad podrá resolver el contrato (artículo 164° del RLCE) y de conformidad al artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El procedimiento para la resolución del contrato, regirá lo señalado en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **13.4 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO.**

El contratista debe garantizar la calidad ofrecida en el servicio, siendo responsable por las deficiencias constructivas (defectos de mano de obra, suministro de materiales e insumos utilizados, averías y fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los servicios y no son detectables al momento que se otorgó la conformidad y/o por los vicios ocultos, durante el plazo de ejecución contractual del contrato y hasta un (01) año después de otorgada la conformidad (de conformidad al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado).

### **13.5 FORMA DE PAGO.**

El pago del servicio se efectuará en un (01) único pago, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe técnico del Inspector de la Región Policial Lima designado para tal fin, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- ✓ Acta de conformidad suscrita por el área usuaria, el contratista y su personal Clave como responsable técnico.
- ✓ Paneaux fotográfico de la ejecución del servicio antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo, reverso deberá estar refrendado por el área usuaria y el personal clave propuesto por el contratista.

### **13.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

El presente servicio se contratará bajo el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**; es decir, el contratista tendrá bajo su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra calificada, materiales e insumos, equipos, herramientas y cualquier otro material que se requiera para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del presente servicio.

### 13.7 VICIOS OCULTOS.

Según lo dispuesto en el numeral 40.2 de artículo 40 del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "en los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

Una vez emitida la conformidad del servicio, según lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

### 14 CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La Conformidad del servicio la otorgará el área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura.

El Acta de Conformidad deberá ser refrendada en forma conjunta con el Representante Legal del contratista y su personal Clave como responsable técnico.

Asimismo, el contratista debe adjuntar tomas fotográficas, del antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo, reverso deberá estar refrendado por el área usuaria y el personal clave propuesto por el contratista.

### 15 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (vigente). Los requisitos de calificación propuestos son los siguientes:

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA.</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título Profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o <i>Arquitecto</i><sup>18</sup>.</li> <li>2. Título Técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil y/o <i>Técnico en edificaciones</i><sup>19</sup>.</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El Título Profesional del Ingeniero Civil y el Título Técnico del Técnico en Construcción Civil, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el Título Profesional del Ingeniero Civil y el Título Técnico del Técnico en Construcción Civil, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.</b>

<sup>18</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>19</sup> Absolución de consultas y observaciones.

**Requisitos:**

1. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, **del personal clave requerido como Ingeniero Civil - COMO:**

❖ Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras o Servicios de:

- Acondicionamiento.
- Mantenimiento.
- Remodelación.
- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Ampliación.
- Rehabilitación.
- Habilitación.
- Construcción.

Se considerará la Experiencia como Gerente de proyectos, Gerente de Obras, (siempre que se indique el nombre de las obras y/o proyectos con las fechas que fueron ejecutadas).

El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

2. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizado a partir de la obtención del certificado como técnico) en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, **del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil - COMO:**

❖ Responsable Técnico y/o Supervisor y/o *maestro de obras y/o asistente técnico*<sup>20</sup> en Obras o Servicios de:

- Acondicionamiento.
- Mantenimiento.
- Remodelación.
- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Ampliación.
- Rehabilitación.
- Habilitación.
- Construcción.

El presente personal clave será el responsable de realizar las instalaciones y mantenimiento de las estructuras previstas en la presente contratación, a fin de garantizar el máximo grado de calidad y acabado en los trabajos concernientes al servicio.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*

<sup>20</sup> Absolución de consultas y observaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>
--	--

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado [REDACTED] por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su oferta.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerará servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o mantenimiento y/o ampliación<sup>21</sup> y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copias simples de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pagos cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente con el VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</li> <li>• En caso los postores presentes varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe de acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo 8 referido a la Experiencia del Postor. Asimismo, si el postor desea acreditar su experiencia de haber prestado los servicios citados ante una o varias instituciones privadas, adicionalmente deberá presentar copias simples de las facturas debidamente canceladas, en el cual se evidencia la contratación y el pago respectivo.</li> <li>• En caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copias de conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</li> <li>• En los casos que acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.</li> <li>• Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</li> <li>• Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago, el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción</li> </ul>

<sup>21</sup> Absolución de consultas y observaciones.

	<p>del contrato, emisión de la orden de servicio o cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo 8 referido a la experiencia del Postor.</li></ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li></ul></div>
--	---

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El contratista El contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar el Servicios que se describe en el Presupuesto y las que constan en las presentes especificaciones técnicas, de forma que queden terminadas de acuerdo a los fines a que están destinadas

#### **(TRASLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS)**

**Descripción**

Comprende la movilización y desmovilización de equipos, materiales, insumos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio y su retiro en el momento oportuno.

**Método de Medición**

La medición es global.

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **ALBAÑILERÍA**

#### **FALSO PISO CON MEZCLA C: A 1:4 e=4"**

**Descripción**

El falso piso será de 4" de espesor y se utilizará concreto 1:6 (Cemento Tipo Ms – Hormigón). El concreto será vaciado sobre el terreno humedecido, bien nivelado y compactado a máxima densidad seca, utilizando cintas de mortero pobre o reglas de madera para controlar el nivel. El acabado final será frotachado utilizando paleta de madera debiendo quedar una superficie rugosa para permitir la adherencia de los pisos y acabados, cuidando que éste quede a nivel.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por metro cuadrado (m2).

**Forma de pago**

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

#### **CONTRAPISO E= 40 MM.**

**Descripción**

Este sub piso se construirá en los ambientes en que se vaya a colocar pisos de cerámico, El contrapiso, efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido,

proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena en 1:5 y de un espesor de 4 cm en promedio menos el grosor del acabado. El acabado es con pasta 1:2.

Se aplicará sobre el falso piso o piso de cemento existente en contacto con el terreno natural y sobre las losas en los pisos superiores. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

**Material**

- **Cemento**  
Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.
- **Arena Gruesa**  
Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.
- **Agua**  
Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas

**Método de Medición:**

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2.)

**Forma de pago:**

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

**CERÁMICA**

**PISO Y MURO**

**Descripción**

Colocación de cerámica en los pisos y muro.

**Materiales**

Revestimiento de cerámica en piso, grado de dureza no menor a Mohs 5.5, Cumplirán las normas EN 98 al 202.

De acabado mate, absorción de agua menor a 0.5% y resistencia a la mancha mayor o igual a clase 3, con material homogéneo en todo su espesor.

**Pegamento:** Adhesivo en polvo gris a base de cemento, agregados y agentes sintéticos, se plastifica con agua en la proporción de ¼ de litro por kilo de polvo.

**Método de instalación**

Antes de proceder a la colocación de la cerámica se procederá a verificar la nivelación, el secado y limpieza de la superficie.

El espesor de la fragua será de 4 mm para lo cual se deberán utilizar crucetas o separadores de fragua de esta dimensión. Solo se aceptará el corte de piezas con herramientas especiales en buen estado, que aseguren la perfecta geometría de las piezas.

En su encuentro con los pisos colindantes de otros materiales se cuidará el arrasamiento al nivel de piso terminado.

**Método de Medición:**

La unidad de medición es el metro cuadrado (M2)

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**(CONTRA ZÓCALOS) H= 0.10 M.**

**Descripción**

Esta especificación contiene los requerimientos que se aplicaran a los trabajos relacionados con la colocación de contra zócalos, en posiciones verticales e inclinadas, que se ejecutaran según planos y cuadros Acabados.

**Características:**

las piezas presentaran una superficie lisa y perfectamente plana. No se admitirán fallas de escuadra ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

**Pegamento:**

Los Cerámica se asentarán con pegamento y deberá cumplir con las características de materiales y normas indicados en las especificaciones técnicas.

**Preparación del sitio:** la superficie donde se colocará el zócalo se preparará limpiándola y removiendo todo material extraño.

**Método de Medición:**

La medición por metro lineal.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

## **ESTRUCTURA METALICA**

### **ESTRUCTURA METÁLICA 4"X 2", E=3 MM. PARA COLUMNAS**

**Descripción**

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 4" x 2", e=3 mm. Para columnas, incluye: base metálico, pintada base anticorrosiva y pintura esmalte a dos manos

**Método de Medición**

Se medirá en metro lineal (ml).

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

### **ESTRUCTURA METÁLICA 4"X 2", E=3 MM PARA VIGAS**

**Descripción**

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 4" x 2", e=3 mm para vigas, empotrada a muro de ladrillo y a columnas de concreto, incluye pintado base anticorrosivo y pintura esmalte a dos manos.

**Método de Medición**

Se medirá en metro lineal (ml).

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

## **MURO**

### **(MURO DRYWALL)**

**Descripción**

Esta sección cubre todos los trabajos necesarios para la tabiquería denominada "Drywall", se cuidará de alcanzar todos los niveles especificados en los detalles

**Materiales**

**Perfiles:** el marco metálico interior estará formado por canales de acero galvanizado y peso liviano, de calibre 25 (paréntesis, rieles o perfiles omega).

**Elementos de fijación, sellado y acabado**

Dentro de los elementos de fijación estará comprendido los clavos, fulminantes, tornillo pan, tornillos wafer, autoroscantes y auto perforantes. Serán del tipo galvanizado y de uso comercial.

**Método de Medición**

La medición por metro cuadrado.

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

**TECHO**

**PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZINC DE 0.4 MM DE ESPESOR**

**Descripción**

Esta partida consiste en el suministro e instalación de plancha trapezoidal en aluzinc de 0.4 mm de espesor, resistente a la corrosión, la misma que incluye los elementos de fijación y de anclajes necesarios a las estructuras de soporte existentes y estructuras metálicas a colocarse.

**Materiales**

Plancha trapezoidal en aluzinc de 0.4 mm de espesor,

El Aluminio protege a las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio en la superficie de las mismas.

El zinc proporciona protección catódica, evitando la oxidación de las zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras.

**Elementos de fijación**

Está conformado por pernos auto taladrante, perno bastón, tornillos autoroscantes y arandelas de aluminio con neofrence.

**Colocación**

Las planchas serán colocadas respetando los traslapes indicados por el fabricante.

Las planchas serán sujetadas utilizando tacos de madera y fijándose adecuadamente en las viguetas metálicas existentes y nuevas.

**Método de Medición**

Se tomará el área realmente ejecutada y cubierta por las planchas de material zinc aluminio y silicio de 0.4 mm de espesor, se obtendrá la longitud por el ancho correspondiente, considerando el área neta ejecutada es decir en metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO DE 5.5 MM.**

**Descripción:**

Esta partida comprende la provisión e instalación ejecución de las ventanas sistema nova con marco de perfiles de acero aluminizado

Esta partida considera el suministro e instalación de ventanas altas y/o bajas, las cuales tendrán sistema nova tanto en la parte superior como inferior, este tipo de ventana contará con dos hojas corredizas, con porta felpa, felpa para borde y encuentro entre hojas corredizas.

Todos los vidrios deberán estar libres de imperfecciones (quiñes, burbujas, ondulaciones) debiéndose cambiar los cristales fallados de manera inmediata.

El personal técnico encargado de la instalación deberá ser calificado. Los sistemas de apertura deberán funcionar con presión y libertad.

**Método de Medición**

La unidad de medición es por metro cuadrado (M<sup>2</sup>)

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**INSTALACIONES SANITARIAS**

**SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL 4"**

**Descripción:**

Esta Partida comprende la instalación de Tuberías de PVC SAL de 4", en las salidas para inodoros y para registros de Bronce Macizo que deberá tener cada salida para inodoro.

Se ubicarán las tuberías con todos los accesorios dándoles la pendiente respectiva en este caso mínimo de 1.00% para diámetro de PVC de mayores o iguales a 4".

Las salidas para el Desagüe se colocarán a una distancia del muro revestido de 0.30 m.

Antes de cubrirse las tuberías que vayan empotradas, deberá realizarse las pruebas respectivas las que consistirá en:

Las pruebas de las tuberías de desagüe que consistirán en llenar las tuberías después de haber taponado en las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar fugas por lo menos durante 24 horas.

**Método de Medición:**

La Cuantificación se hará por Punto habilitado en su totalidad.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

**SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL, 3" - 2"**

**Descripción:**

Esta Partida comprende la instalación de Tuberías de PVC SAL de 3" - 2", habilitadas con sus respectivas trampas "P", en los sumideros, Lavatorios y urinarios de los servicios Higiénicos.

Se ubicarán las tuberías con todos los accesorios dándoles la pendiente respectiva en este caso mínimo de 1.5% hasta un diámetro de PVC de 3".

Se dejará libre el entrabe de ladrillos para colocar la tubería y vaciar posteriormente concreto, para el cruce de elementos estructurales, se colocará manguitos de tubo metálico que permitan el paso libre de las tuberías.

Para la instalación de tubería PVC se deberá verificar que las superficies internas de la campana y externa de la espiga, estén limpias, luego se aplicará pegamento especial en forma uniforme y se introducirá la espiga dentro de la campana. En ningún caso se aceptarán uniones hechas por calentamiento de las tuberías, cuando se trata de unir tramos de tubos sin campanas, se usará obligatoriamente uniones dobles de fábrica.

Antes de cubrirse las tuberías que vayan empotradas, deberá realizarse las pruebas respectivas las que consistirá en:

Las pruebas de las tuberías de desagüe que consistirán en llenar las tuberías después de haber taponado en las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar fugas por lo menos durante 24 horas.

Las pruebas de las tuberías se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo vaya avanzando debiendo realizarse al final una prueba general.

Los aparatos sanitarios y especiales se probarán uno a uno debiendo observar un funcionamiento satisfactorio.

**Método de Medición:**

La Cuantificación se hará por Punto habilitado en su totalidad.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo

**SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ½"**

**Descripción**

Esta partida comprende la instalación de tubería de PVC SAP C-10 DE ½" en los interiores de los Servicios higiénicos, en las salidas de agua para inodoros, lavatorios, urinarios y griferías; Para la instalación de la tubería se seguirá el siguiente procedimiento:

Los cortes de la tubería se harán perfectamente perpendiculares al eje de la tubería, debiendo eliminar toda partícula originada por el corte.

Después de presentada la tubería se procederá al sellado de las uniones debiendo aplicarse el sellador en forma uniforme. Los cambios de diámetros se realizarán mediante reducciones tipo campana, se permitirá el uso de adaptadores, codos con rosca y otros en la salida para aparatos sanitarios, los mismos que serán de hierro galvanizado.

Se indica que deberá hacerse prueba hidráulica con un manómetro, la misma que deberá soportar hasta 150 lb/pulg. 2 de presión, para considerarlas satisfactorias.

. Una vez instalada y probada hidráulicamente toda la red, ésta deberá ser desinfectada con cloro.

Previamente a la clorinación, es necesario eliminar toda suciedad y materia extraña, para lo cual se inyectará agua por un extremo y se le hará salir al final de la red.

Para el caso de usar en la desinfección cloro líquido, se aplicará una solución a gas o cloro directamente de un cilindro, con aparatos adecuados para controlar la cantidad inyectada y asegurar la difusión efectiva de toda la tubería.

Será preferible usar el aparato clorinador de solución.

En la desinfección de la tubería por compuestos de cloro disuelto, se podrá usar compuesto de cloro tal como hipoclorito de calcio o similares, cuyo contenido de cloro sea conocido.

El período de retención será por lo menos de 3 horas. Al final de la prueba, el agua deberá tener un residuo de por lo menos de 5 p.p.m

. de cloro. Durante el proceso de la clorinación todas las válvulas y otros accesorios serán operadas repetidas veces, para asegurar que todas sus partes entren en contacto con la solución de cloro.

Después de la prueba, el agua con cloro será totalmente expulsada llenándose la tubería con el agua dedicada al consumo.

**Método de Medición:**

La unidad de medida se punto de salida de agua habilitado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

### INODORO - INCLUYE ACCESORIOS

**Descripción**

Esta partida comprende la instalación de inodoro de loza vitrificada incluye accesorios de colocación.

Indicándose que la salida del inodoro será debiéndose trazar primero los ejes y posteriormente asentarlos con masilla para posteriormente ser empernado.

El inodoro deberá quedar completamente Horizontal y operativo, para la entrega del servicio.

**Método de Medición:**

La Cuantificación se hará por unidad de inodoro colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo

### LAVATORIO CON PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS

**Descripción**

Se colocarán lavatorios con pedestal de porcelana en los servicios higiénicos, la compra incluye accesorios para su colocación

**Método de Medición:**

La Cuantificación se hará por Unidad de lavatorio con pedestal colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

### GRIFO PARA LAVATORIO CROMADO

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de grifo para lavatorio cromado macizo de buena calidad

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por unidad de grifo colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

### LLAVE PULSADOR PARA URINARIO PLATEADO - BRONCE

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de llave pulsador para Urinario plateado-bronze de buena calidad

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por unidad de grifo colocado.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo

### LLAVE DE PASO CON UNIÓN UNIVERSAL

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de llave de paso de Flujo de bronce de ½", siendo estas la de control total de los SS.HH. Las válvulas se colocarán con uniones universales PVC diseñadas para una presión de 150 lbs/pulg<sup>2</sup> (clase 10). La manija de control será metálica.

**Método de Medición:**

La unidad de medida será por unidad de válvula colocada.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

### JABONERA DE LOZA VITRIFICADA

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de accesorios para sshh que son de loza vitrificada y donde estará empotrado en el muro. en cada producto para instalar.

**Método de Medición**

La unidad de medida se hará por unidad

**Forma de pago**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo

### SUMIDERO 3" Y 2"

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de los sumideros de bronce rejillas removibles roscadas. Deben ser instaladas en piso, deberá quedar el sumidero al ras del piso terminado.

**Método de Medición**

La unidad de medida se hará por unidad (UND).

**Forma de pago**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

### OTROS

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO

**Descripción**

Esta partida comprende el suministro e instalación de espejo biselado de 1 cm de espesor de dimensiones variados.

**Método de Medición**

El cómputo se efectuará por UNIDAD

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio.

### **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

#### **SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA**

##### **Descripción**

Es la salida de luz, ubicada en el cielo raso o techo. Incluye: conexiones, cables, conductores y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

##### **Método de Medición:**

La unidad de medida será por punto (PTO).

##### **Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

#### **EQUIPOS 48 W. LED 0.30 x 01.20 M.**

##### **Descripción**

Se trata del suministro e instalación del artefacto de 48 W, adosado en techo, y en ambientes a intervenir (dormitorios de sub oficiales).

##### **Procesos constructivos**

Todos los artefactos de iluminación a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por el inspector designado por la Entidad.

##### **Calidad de los materiales**

Será del tipo adosado en Techo de panel mineral, serán artefactos de las siguientes características:

Marco fabricado en plancha de acero fosfatado, fija difusor con la pantalla y de acero inoxidable

##### **El equipo tendrá:**

Reactores, arrancador y cable de alambre THW que soporta hasta 105° C

El encendido será en 220V, 60 HZ y con Alto factor de Potencia

##### **Método de Medición**

La unidad de medida será por unidad (UND).

##### **Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

#### **EQUIPOS LED 24 W.**

##### **Descripción**

Se trata del suministro e instalación del artefacto de Led 24 W., adosado en techo, y en ambientes a intervenir (dormitorios de sub oficiales).

##### **Procesos constructivos**

Todos los artefactos de iluminación a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por el inspector designado por la Entidad.

##### **Calidad de los materiales**

Será del tipo adosado en Techo de panel mineral, serán artefactos de las siguientes características:

Marco fabricado en plancha de acero fosfatado, fija difusor con la pantalla y de acero inoxidable

##### **El equipo tendrá:**

Reactores, arrancador y cable de alambre THW que soporta hasta 105° C

El encendido será en 220V, 60 HZ y con Alto factor de Potencia

##### **Método de Medición**

La unidad de medida será por unidad (UND).

##### **Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

#### **SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12.**

**Descripción:**

Es la salida de tomacorriente, para oficinas y dormitorios, Incluye: conexiones, conductores, cableados y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por punto (PTO), instalado y aprobado por el inspector.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

#### **PLACAS TOMACORRIENTE DOBLE**

**Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación de placa tomacorriente doble con sus respectivos accesorios.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

#### **LLAVE TÉRMICA CON CAJA PVC DE DOS POLOS**

**Descripción:**

Consiste en el suministro e instalación de llave térmica, con tapa protectora adosada a la pared, para alojar los disyuntores(es) automático(s). Incluye cables vulcanizado # 14 AWG y canaletas para cubrir el cable.

**Método de Medición**

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

**Forma de pago**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

#### **PUERTAS VENTANAS**

##### **PUERTA CONTRA PLACADA DE TRIPLAY E=40 MM CON MARCO DE MADERA**

**Descripción:**

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de las puertas contra placada de triplay e = 40 mm con marco de madera.

Las piezas serán ensambladas, entregadas y colocadas.

En la superficie a la vista, los tornillos y clavos quedarán con la cabeza perdida, entarugándose las depresiones resultantes.

El trabajo de carpintería se entregará lijado hasta un pulido fino susceptible de recibir el tratamiento final.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en el servicio sin la aprobación previa de la entidad solicitante.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega del servicio, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

**Método de Medición:**

La Unidad de medida se hará por Unidad.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

## CHAPA 2 GOLPES

**Descripción**

Esta especificación cubre el suministro de materiales, mano de obra y equipos que serán necesarios para la ejecución de los trabajos requeridos de cerrajería. Comprende la selección y colocación de todos los elementos de cerrajería necesarios para el eficiente funcionamiento de las puertas, etc., adoptando la mejor calidad de material y seguridad de acuerdo a la función del elemento.

**Materiales:**

Las muestras finales que cumplan con las Especificaciones establecidas deberán ser sometidas a aprobación.

No se aceptarán en el Servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Los fabricantes de las cerraduras deberán proporcionar plantillas de instalación, hojas de instrucciones y se les podrá requerir adicionalmente detalles de preparación marcos.

La cerrajería deberá ser colocada de acuerdo a las plantillas de instalación, hojas de instalación y detalles de preparación de marcos proporcionados por los fabricantes; deberá coincidir con precisión y ser colocadas firmemente y ajustadas con cuidado.

**Protección del material**

Después de la instalación de las cerraduras y antes de comenzar el trabajo de pintura se procederá a proteger todas las perillas y otros elementos visibles de la cerrajería, mediante cintas adhesivas que los protejan durante el pintado.

Antes de entregar el servicio se removerán las protecciones de cintas adhesivas y se hará una revisión general del funcionamiento de toda la cerrajería.

**Cerraduras Tipo Pesada De Dos Golpes**

Estas cerraduras son del tipo de sobreponer de dos golpes y con llave interior y exterior

**Muestras**

Las muestras finales que cumplan con las Especificaciones establecidas deberán ser sometidas a aprobación.

No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Los fabricantes de las cerraduras deberán proporcionar plantillas de instalación, hojas de instrucciones y se les podrá requerir adicionalmente detalles de preparación en puertas y marcos.

**Embalaje**

El material deberá ser embalado ordenadamente y debidamente etiquetado, de modo que permita su fácil identificación, así como su ubicación en servicio, según lo indicado.

**Instalación**

La cerrajería deberá ser colocada de acuerdo a las plantillas de instalación, hojas de instalación y detalles de preparación de puertas y marcos proporcionados por los fabricantes; deberá coincidir con precisión y ser colocadas firmemente y ajustadas con cuidado.

La instalación de las cerraduras en puertas metálicas (huecos) se deberá efectuar utilizando las unidades de refuerzo que suministrará el fabricante.

Con excepción de las bisagras, no se colocará ninguna cerrajería hasta que las puertas estén acabadas de acuerdo a lo que se menciona en la especificación de pinturas.

Se tomarán las precauciones necesarias para evitar dañar la cerrajería o dañar el trabajo adyacente, protegiendo todas las perillas y otros visibles de cerrajería, tales como escudos, manijas y otros, con tiras de tela debidamente colocada o papel especial que no afecte su acabado. Antes de entregar del servicio se removerán las protecciones y se hará una revisión general del funcionamiento de toda la cerrajería.

Antes de completarse el trabajo, el Contratista deberá examinar toda la cerrajería, ajustar la misma según sea necesaria y presentarla en perfecto estado de funcionamiento, libre de daños.

**Método de Medición:**

Para la chapa 2 golpes se medirán por pieza (PZA), contándose el número de piezas iguales en dimensiones y características, agrupándose partidas diferentes.

**Forma de pago:**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados, según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior y de acuerdo a la unidad de medida indicada, por unidades para los picaportes.

### **VIDRIO TEMPLADO 10 MM**

**Descripción:**

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de una mampara de vidrio templado e = 10 MM.

que está compuesto con una hoja

Se utilizarán herrería, piezas metálicas, brazo hidráulico, manijas interna y externa, cerrojos, chapa de seguridad, lamina de protección (oscuro), logotipo de la Policía Nacional del Perú.

**Método de Medición:**

La Unidad de medida se hará por Unidad.

**Forma de pago:**

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

### **PINTURA**

#### **LIJADO, MASILLADO Y PINTADO CON BASE EN MUROS Y CIELO RASO**

**Descripción**

Esta partida consiste en el lijado, masillado y pintado con base en muros y cielo raso en zonas donde existen imperfecciones y emporrado con imprimante sellador de paredes y lijado fino, si la superficie no quedara suficientemente pareja, se aplicarán más manos de imprimante, hasta lograr el acabado aprobado por el inspector.

**Superficies en malas condiciones:**

En las zonas donde la superficie estuviera previamente pintada con una pintura a base de látex, satinado o con esmalte en malas condiciones, se removerá las capas de pintura suelta o que destizan o levantadas por la eflorescencia, empleando una espátula, un cepillo de alambre o una rasqueta; luego se lijará la superficie y eliminará el polvillo. Se resanará las partes cuarteadas con Pasta Mural a base de látex; se dejará secar 24 horas, lijará la superficie y eliminará el polvillo.

**Casos en que se encuentre grietas y porosidades**

Se efectuará un empastado utilizando pasta mural a fin de reparar las zonas con grietas, porosidades o con defectos de tarrajeo de existir.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de polvo grasa y de cualquier sustancia contaminante.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

#### **PINTURA SATINADO EN MUROS A DOS MANOS.**

**Descripción**

Partida destinada a la ejecución del acabado con pintura satinada a dos manos en muros y cielo raso

El Contratista procederá con la siguiente metodología:

**Preparación de la superficie**

La suciedad y materiales extrañas deben removerse prolijamente. Deberá usarse lija o según el caso, escobillas de cerdas o de acero.

Deberá sacudirse la tierra o el polvo antes de iniciar las faenas de pinturas. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfato trisódico (6 onzas por galón.) o cualquier detergente apropiado.

Luego enjuagar la superficie con agua limpia y pintar.

**Superficies en buenas condiciones:**

Si se trata de una superficie previamente pintada con pintura a base de látex y/o satinada, se removerá la suciedad con una lija N° 80 o 100, eliminando luego el polvillo.

Si la superficie estuviera con mucha suciedad y/o con manchas de grasa, se lavará la superficie con detergente, y se dejará secar unas horas

Sobre superficies previamente pintadas con esmalte deberá opacarse el brillo del esmalte con lija No. 80 o 100 para asegurar la adhesión.

Si la superficie con temple u otra pintura presentaran deslizamiento moderado, se aplicará sellador para Pared a base de látex;

Sobre las paredes que estuviesen empapeladas, se podrá retirar el papel pasando por la superficie una brocha remojada en agua, unas dos manos. En otras ocasiones, en que el empapelado estuviese más adherido al pegamento, se tendrá que utilizar unas 3 o 4 manos, dejando humedecer el papel por media hora aproximadamente y luego removerlo con la mano o con la ayuda de una espátula. Retirando los residuos del pegamento del papel con un waype húmedo. Una vez seca la superficie, se lijará con lija para madera N° 100 y luego se retirará el polvillo.

**Material a utilizar**

Pintura de acabado satinado con las siguientes propiedades:

Acabado	: Satinado
Color	: Según cartilla
Componentes	: Uno
Sólidos en volumen	: 41% ± 3%, según color
Sólidos en peso	: 49.6% ± 3%, según color
VOC	: 39.6 – 44.9 g/lt., según color
Número de capas	: Dos
Diluyente	: Agua potable

**Tiempo de secado**

Al tacto	: 30 – 60 minutos a 25 °C
Al tacto duro	: 4 horas a 25 °C
Repintado mínimo	: 4 horas a 25 °C

Resistente a la alcalinidad

Olor agradable y rápido secado que permita usar el ambiente el mismo día de haber sido pintado. La cartilla con la ficha técnica de la pintura a utilizar es de obligatoriedad su presentación y deberá indicar el cumplimiento total de todas las características técnicas requeridas. La presentación deberá efectuarse antes de la compra de la pintura, y aprobada por el Inspector. Los colores serán escogidos por el usuario.

La metodología para la preparación deberá ceñirse estrictamente a lo que indique el fabricante.

**Método de Medición:**

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**DESMONTE**

**Descripción**

Bajo esta partida se considera los traslados de cualquier material excedente inservible de las demoliciones, desmontajes, etc., y los objetos que indiquen el Ingeniero Inspector, todo de acuerdo con sus correspondientes especificaciones.

En el análisis de precios unitarios se ha considerado el esponjamiento del material a eliminar.

**Métodos de medición:**

Se considera como volumen de eliminación expresado en global (GLB), verificados y aprobados por el inspector.

**Forma de pago:**

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

**a) Otras consideraciones**

- Contratación por ítems:

ÍTEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, CISTERNA, ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP CRUZ BLANCA - DIVPOL HUACHO – REGPOL - LIMA
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP HUAURA - DIVPOL HUACHO – REGPOL – LIMA
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE DORMITORIO Y SERVICIOS HIGIENICOS, CISTERNA, INSTALACIONES ELECTRICAS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA DIVPOL HUARAL – REGPOL - LIMA

- Esta prohibida la subcontratación.

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	Requisitos: <b>ITEM 01:</b> 1. Título profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil <i>y/o Arquitecto</i> <sup>22</sup> . 2. Título técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil <i>y/o Técnico en edificaciones</i> <sup>23</sup> .  <b>ITEM 02:</b> 1. Título profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil <i>y/o Arquitecto</i> <sup>24</sup> . 2. Título técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil <i>y/o Técnico en edificaciones</i> <sup>25</sup> .  <b>ITEM 03:</b> 1. Título profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil <i>y/o Arquitecto</i> <sup>26</sup> . 2. Título técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil <i>y/o Técnico en</i>

<sup>22</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>23</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>24</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>25</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>26</sup> Absolución de consultas y observaciones.

	<p>edificaciones<sup>27</sup>.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El Título Profesional del Ingeniero Civil y el Título del Técnico en Construcción Civil, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el Título Profesional del Ingeniero Civil y el Título del Técnico en Construcción Civil, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>ITEM 1</b></p> <p>1. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, <b>del personal clave requerido como Ingeniero Civil - COMO:</b></p> <p>❖ Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras o Servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento.</li> <li>• Mantenimiento.</li> <li>• Remodelación.</li> <li>• Adecuación.</li> <li>• Mejoramiento.</li> <li>• Ampliación.</li> <li>• Rehabilitación.</li> <li>• Habilitación.</li> <li>• Construcción.</li> </ul> <p>Se considerará la Experiencia como Gerente de proyectos, Gerente de Obras, (siempre que se indique el nombre de las obras y/o proyectos con las fechas que fueron ejecutadas).</p> <p>El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.</p> <p>2. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizado a partir de la obtención del certificado como técnico) en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, <b>del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil - COMO:</b></p>

<sup>27</sup> Absolución de consultas y observaciones.

- ❖ Responsable Técnico y/o Supervisor y/o maestro de obras y/o asistente técnico<sup>28</sup> en Obras o Servicios de:

- Acondicionamiento.
- Mantenimiento.
- Remodelación.
- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Ampliación.
- Rehabilitación.
- Habilitación.
- Construcción.

El presente personal clave será el responsable de realizar las instalaciones y mantenimiento de las estructuras previstas en la presente contratación, a fin de garantizar el máximo grado de calidad y acabado en los trabajos concernientes al servicio.

## **ITEM 2**

1. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, **del personal clave requerido como Ingeniero Civil - COMO:**

- ❖ Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras o Servicios de:

- Acondicionamiento.
- Mantenimiento.
- Remodelación.
- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Ampliación.
- Rehabilitación.
- Habilitación.
- Construcción.

Se considerará la Experiencia como Gerente de proyectos, Gerente de Obras, (siempre que se indique el nombre de las obras y/o proyectos con las fechas que fueron ejecutadas).

El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

2. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizado a partir de la obtención del certificado como técnico) en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, **del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil - COMO:**

- ❖ Responsable Técnico y/o Supervisor y/o maestro de obras y/o asistente técnico<sup>29</sup> en Obras o Servicios de:

- Acondicionamiento.
- Mantenimiento.
- Remodelación.
- Adecuación.

<sup>28</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>29</sup> Absolución de consultas y observaciones.

- Mejoramiento.
- Ampliación.
- Rehabilitación.
- Habilitación.
- Construcción.

El presente personal clave será el responsable de realizar las instalaciones y mantenimiento de las estructuras previstas en la presente contratación, a fin de garantizar el máximo grado de calidad y acabado en los trabajos concernientes al servicio.

**ITEM 3**

1. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, **del personal clave requerido como Ingeniero Civil - COMO:**

❖ Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras o Servicios de:

- Acondicionamiento.
- Mantenimiento.
- Remodelación.
- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Ampliación.
- Rehabilitación.
- Habilitación.
- Construcción.

Se considerará la Experiencia como Gerente de proyectos, Gerente de Obras, (siempre que se indique el nombre de las obras y/o proyectos con las fechas que fueron ejecutadas).

El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

2. Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizado a partir de la obtención del certificado como técnico) en trabajos iguales y/o similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares, **del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil - COMO:**

❖ Responsable Técnico y/o Supervisor y/o *maestro de obras y/o asistente técnico*<sup>30</sup> en Obras o Servicios de:

- Acondicionamiento.
- Mantenimiento.
- Remodelación.
- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Ampliación.
- Rehabilitación.
- Habilitación.
- Construcción.

El presente personal clave será el responsable de realizar las instalaciones y mantenimiento de las estructuras previstas en la presente contratación, a fin de garantizar el máximo grado de

<sup>30</sup> Absolución de consultas y observaciones.

	<p>calidad y acabado en los trabajos concernientes al servicio.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><b>Para los Ítems 1, 2 y 3</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b><u>ITEM 1</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a trescientos veintiún mil trescientos veintinueve con 44/100 soles (S/. 321,329.44)<sup>31</sup>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de cuarenta mil ciento sesenta y seis con 18/100 soles (S/. 40,166.18), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o <i>mantenimiento y/o ampliación</i><sup>32</sup> y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.</p> <p><b><u>ITEM 2</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ciento diecinueve mil diecisiete con 34/100 soles (S/. 119,017.34), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se</p>

<sup>31</sup> Se corrige error de digitación.

<sup>32</sup> Absolución de consultas y observaciones.

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de catorce mil ochocientos setenta y siete con 17/100 soles (S/. 14,877.17), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o *mantenimiento y/o ampliación*<sup>33</sup> y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.

### **ITEM 3**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos con 88/100 soles (S/. 359,482.88), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco con 36/100 soles (S/. 44,935.36), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o *mantenimiento y/o ampliación*<sup>34</sup> y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.

Acreditación:

### **Para los ítems 1, 2 y 3**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>35</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las

<sup>33</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>34</sup> Absolución de consultas y observaciones.

<sup>35</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA, que celebra de una parte Región Policial Lima, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20383430250, con domicilio legal en Av. España N° 450 Cercado de Lima – Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>36</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>36</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el área usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el informe técnico del Inspector del Área de Infraestructura, en el plazo máximo de SIETE (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ÍTEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
1	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales o insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas.	Por ocurrencia	50% UIT
2	Por no contar con el SCTR vigente durante la prestación del servicio.	Por día	0,05% UIT
3	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con los EPP.	Por día	0,05% UIT
4	No presentar el Cuaderno de Ocurrencia a solicitud del Inspector o impedirle anotar las ocurrencias constatadas.	Por ocurrencia	Cinco por mil (5/1,000) del monto total

Estas penalidades se deducen del pago final, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>37</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

<sup>37</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. España N° 450 Cercado de Lima – Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>38</sup>.*

<sup>38</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>39</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>40</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>39</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>40</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>41</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>42</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>43</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>41</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>42</sup> Ibidem.

<sup>43</sup> Ibidem.

**UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA**

**AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA** "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>44</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>44</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA  
AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>45</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>46</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>47</sup>

<sup>45</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>46</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>47</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]*".*

*"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>48</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>49</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>50</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>51</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>52</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>53</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>48</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>49</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>50</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>51</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>52</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>53</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

AS N° 04-2023-VII DIRTEPOL LIMA "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las Comisarías PNP de Cruz Blanca, Huaura y DIVPOL Huaral de la REGPOL LIMA, dependientes presupuestalmente de la UE 009 VII DIIRTEPOL LIMA" – BASES INTEGRADAS.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>48</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>49</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>50</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>51</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>52</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>53</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2023-VII DIRTEPOL LIMA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*